

Se aprueba en firme. Sesión Ordinaria 072-2012

22 de agosto de 2013. Observaciones aplicadas

ACTA No. 071-2013

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO SESENTA Y UNO GUION DOS MIL TRECE, CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE LICENCIADOS Y PROFESORES EN LETRAS, FILOSOFÍA, CIENCIAS Y ARTES, EL LUNES DIECINUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE, A LAS DIECISIETE HORAS CON CUARENTA Y SIETE MINUTOS, EN LA SALA DE SESIONES DE LA SEDE ALAJUELA.

MIEMBROS PRESENTES

Salas Castro, Félix Ángel, M.Sc.	Presidente
Rojas Meléndez, Lidia María, M.Sc.	Vicepresidenta
Rojas Saborío, Magda, M.Sc.	Secretaria
López Contreras, Fernando, M.Sc.	Tesorero
Barquero Ruiz Alejandra, Licda.	Fiscal
Porras Calvo José Pablo, M.Sc.	Prosecretario
Chaves Fonseca Carmen M.Sc.	Vocal I
Torres Jiménez Silvia Elena, M.Sc.	Vocal II
Villalobos Madrigal, Rocío, Bach.	Vocal III

PRESIDE LA SESIÓN: M.Sc. Félix Salas Castro, Presidente

SECRETARIA: M.Sc. Magda Rojas Saborío, Secretaria

ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO PRIMERO: Saludo y comprobación del quórum.

ARTÍCULO SEGUNDO: Audiencia.

2.1 Audiencia a la M.Sc. Mercedes Hernández Vargas, Representante del Colegio ante JUPEMA, para que brinde explicación acerca de cómo se dio el procedimiento para variar el monto de las cuotas necesarias de JUPEMA en el 2012.

2.2 Audiencia Presentación de Anteproyecto Construcción aulas de capacitación.

ARTÍCULO TERCERO: Aprobación de las actas 069-2013 y 070-2013.

ARTÍCULO CUARTO: Asuntos de Dirección Ejecutiva.

4.1 Publicación mensual.

4.2 Respuesta al acuerdo de Junta Directiva 23 de la sesión 070-2013.

4.3 Local Asamblea Regional de San José.

4.4 Compra Comisión de Jubilados.

ARTÍCULO QUINTO: Asuntos de Tesorería.

5.1 Aprobación de pagos.

ARTÍCULO SEXTO: Asuntos de Fiscalía.

No se presentó ningún punto en asuntos de la Fiscalía.

ARTÍCULO SETIMO: Asuntos de Directivos.

7.1 Oficio C-155-13 del 9 de agosto del 2013, suscrito por la señora Paula Azofeifa Chavarría, Procuradora, acerca de validez y eficacia del Reglamento General del Colegio, si debe existir un reglamento a ley emitido por el Poder Ejecutivo. **(Presidencia).**

7.2 Moción para solicitud de reforma al artículo 18 de la Ley 4770. **(Presidencia).**

7.3 Solicitud de ratificación de la Comisión Pro-Gimnasio. **(Fiscalía, verbal).**

ARTÍCULO OCTAVO: Asuntos Pendientes por resolver.

8.1 Elección del integrante que falta en la Comisión del Consejo Editor de la Revista Umbral.

8.2 Criterio Legal de acuerdo a la reforma del Código Penal y la Ley de Protección de Datos Personales, cuáles aspectos no deben estar contenidos en el acta que se sube a la página Web del Colegio. **(Ac. 26, sesión 036-2013, del 29-04-13) (Asesoría Legal).**

Los siguientes puntos son solo recordatorio para la Junta Directiva de los informes que se debían haber entregado a la Secretaría para cumplir con la fecha establecida por ustedes y aún no han sido entregados.

8.3 Informe de la Fiscalía en relación al oficio enviado por la señora [REDACTED]

[REDACTED]. **(Ac.20, sesión 021-2013 del 7-03-2013) (Fiscalía).**

8.4 Elaboración de productos informativos que puedan utilizarse en el quiosco. **(Ac. 25, sesión 006-2013) (Prosecretario y Jefatura Comunicaciones).**

8.5 Reglamento de Elecciones, oficio TECLP-O-07-2013-01. **(Ac.22, sesión 018-2013, del 28-02-2013).**

8.6 Criterio Legal acerca del actuar de la corporación cuando el colegiado o la colegiada no pertenece a ningún otro gremio y participe de algún movimiento de huelga o paro que sea apoyado por el Colegio. **(Ac. 27, sesión 028-2013, del 08-04-13) (Asesoría Legal de Junta Directiva).**

8.7 Informe sobre el análisis de las inquietudes planteadas por un grupo de profesores de Ciencias de Cartago. **(Ac. 13. Sesión 029-2013, del 09-04-2013) (Comisión conformada por Vocal III (Coordinadora), Vicepresidencia, Vocal I y Prosecretaría).**

8.8 Estrategia de apoyo a la labor de la Junta Directiva aprovechando los puestos de Prosecretaría y Vocalías. **(Ac. 24, sesión 037-2013, del 02-05-13) (Presidencia).**

- 1 **8.9** Criterio legal sobre si se debe o no elevar la solicitud de nulidad absoluta, evidente y
2 manifiesta de la [REDACTED] a la Procuraduría General de la República. **(Ac. 23, sesión 029-2013, del 09-04-13) (Asesoría Legal).**
- 3
4 **8.10** Diagnóstico digital para determinar los alcances de la Revista Umbral y qué tan efectiva
5 es para los colegiados. Valorar la pertinencia de mantener la edición de 8.000 ejemplares
6 o promover su uso digital y analizar el incluir algunos temas propios del Colegio. **(Ac. 02, sesión extra 034-2013, del 23-04-13) (Consejo Editor).**
- 7
8 **8.11** Respuesta al señor [REDACTED], en relación con su prescripción de
9 deuda por la colegiatura. **(Ac.21, sesión 044. del 23-05-13) (Asesoría Legal de Junta Directiva).**
- 10
11 **8.12** Criterio legal relacionado con la remuneración al Tribunal Electoral en la atención de
12 Asambleas Regionales. Dicho criterio deberá ser presentarlo para conocerlo en la sesión
13 del lunes 10 de junio de 2013. **(Ac. 25, sesión 045-2013, del 27-05-2013). (Asesoría Legal).**
- 14 **8.13** Criterio Legal relacionado con la póliza de quien en vida se llamó [REDACTED]
15 [REDACTED], esto de acuerdo al oficio CLP-COM-FMS-26-2013 suscrito por la Comisión del
16 Fondo de Mutualidad y Subsidios del Colegio. **(Ac. 12, sesión 049-2013, del 06-06-13) (Asesoría Legal).**
- 17
18 **8.14** Informar a la Junta Directiva qué tipo de acompañamiento se brinda a un miembro
19 activo de Junta Directiva en caso de ser cuestionado en cualquier sede por participar en
20 el ejercicio de sus funciones en diferentes actividades, sea en condición de representante
21 de la corporación o participe como invitado. **(Ac. 28, sesión 056-2013, del 27-06-13) (Asesoría Legal).**
- 22
23 **8.15** Propuesta de consulta ante el Sr. Ministro y Viceministro de Educación Pública; así como al
24 Sr. Félix Barrantes Ureña, Director de Gestión de Calidad, acerca de la situación en que se
25 encuentra el PIAD y el RD 14,2, con el propósito de conocer exactamente qué
26 información se debe brindar sobre este particular a los colegiados. **(Ac. 16, sesión 057-2013, del 1-07-13) (Sra. Silvia Elena Torres Jiménez, Vocal II y Presidencia).**
- 27
28 **8.16** Proyecto sobre la posible creación de un área de impresión y publicación. **(Ac. 26, sesión 045-2013, del 27-05-2013) (Dirección Ejecutiva).**
- 29
30 **8.17** Informe de gastos realizado por el Grupo Musical del 1 de julio 2012 al 30 de junio 2013.
31 **(Ac. 11, SESIÓN 062-2013, DEL 18-07-13).**

- 1 **8.18** Criterio legal sobre oficio de la Junta Regional de San Carlos, sobre las normas
2 establecidas en el acuerdo 01 de la sesión 024-2013 de esa regional. **(Ac. 13, sesión 064-**
3 **213, del 24-07-13) (Asesoría Legal).**
- 4 **8.19** Criterio legal sobre la solicitud del Grupo Musical de separar al señor Daniel Ortiz Pérez del
5 grupo. **(Ac. 11, sesión 063-2013, del 22-07-13) (Asesoría Legal).**
- 6 **8.20** Revisión y actualización de política para la elaboración de contratos de modo que se
7 garantice el visto bueno del departamento, técnico, legal y administrativo antes de ser
8 firmado. (Ac. 25, sesión 064-2013, del 24-07-13) (Dirección Ejecutiva y Asesoría Legal).
- 9 **8.21** Informe de investigación referente al actuar del Sr. Randall Ramírez Cerdas, Presidente de
10 la Junta Regional de Guápiles, sobre diferentes quejas que se han planteado en la Junta
11 Directiva. (Ac. 04, sesión 062-2013, del 18-07-13) (Fiscalía).
- 12 **8.22** Propuesta con estimación del posible costo de una rampa el Kiosko informativo. (Ac. 02,
13 sesión 064-2013, del 24-07-13) (Dirección Ejecutiva).
- 14 **8.23** Propuesta con estimación del posible costo de la construcción del techo para el pasillo
15 hacia el edificio administrativo. (Ac. 03, sesión 064-2013, del 24-07-13) (Dirección Ejecutiva).
- 16 **8.24** Propuesta con estimación del posible costo de la construcción dos cubículos en el sector
17 frente al archivo y la unidad de Incorporaciones. (Ac. 04, sesión 064-2013, del 24-07-13)
18 (Dirección Ejecutiva).
- 19 **8.25** Criterio Legal referente a la posibilidad de que un miembro de Junta Directiva no de
20 cumplimiento a un acuerdo de la misma Junta. (Ac. 04, sesión 068-2013, del 08-08-13)
21 (Asesoría Legal).
- 22 **8.26** Informe sobre solicitudes varias del Consejo Editor Revista Umbral y respuesta al acuerdo
23 02 de la sesión 034-2013 de Junta Directiva. (Ac. 17, sesión 068-2013, del 08-08-13) (Asesoría
24 Legal).
- 25 **8.27** Criterio legal sobre la solicitud de la señora Guadalupe Delgado Socatelli, en la que
26 presenta recurso de Revocatoria, (Ac. 24, sesión 068-2013, del 08-08-13) (Asesoría Legal).
- 27 **8.28** Informe de la Encargada de Tesorería, sobre lo sucedido con la supuesta inhabilitación del
28 Cheque [REDACTED]. (Ac. 23, sesión 070-2013, del 13-08-13) (Dirección Ejecutiva).
- 29 **8.29** Informe sobre la valoración de conveniencia o no de la firma del contrato con Equifax o
30 analizar otras opciones. (Ac. 07, sesión 070-2013, del 13-08-13). (Dirección Ejecutiva).
- 31 **8.30** Criterio en relación al recurso presentado por los firmantes del oficio GPIFC-019-13 sobre el
32 grupo de Bailes Folclóricos. (Ac. 17, sesión 070-2013, del 13-08-13) (Asesoría Legal).

33 **ARTÍCULO NOVENO: ASUNTOS VARIOS.**

9.1 Presidencia

9.1.1 Comisión Interdisciplinaria Universidad de Costa Rica.

9.3 Secretaría

9.2.1 Baile Día de la Madre.

9.2.2 Plazo Certificaciones para JUPEMA.

9.4 Vocalía II

9.3.1 Correos oficiales.

ARTÍCULO PRIMERO: Saludo y comprobación del quórum.

El M.Sc. Félix Salas Castro, Presidente de la Junta Directiva, verifica el quórum, estando presentes los miembros de la Junta. Se cuenta con la presencia del señor Alberto Salas Arias, Director Ejecutivo y la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal.

El M.Sc. Félix Ángel Salas Castro, Presidente, da lectura al orden del día, y la somete a aprobación:

ACUERDO 01:

APROBAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: ARTÍCULO PRIMERO: SALUDO Y COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM./ ARTÍCULO SEGUNDO: AUDIENCIAS./ ARTICULO TERCERO: APROBACIÓN DE LAS ACTAS 069-2013 y 070-2013./ ARTÍCULO CUARTO: ASUNTOS DE DIRECCION EJECUTIVA./ ARTICULO QUINTO: ASUNTOS DE TESORERIA./ ARTICULO SEXTO: ASUNTOS DE FISCALIA./ ARTICULO SETIMO: ASUNTOS DE DIRECTIVOS./ ARTICULO OCTAVO: ASUNTOS PENDIENTES POR RESOLVER./ ARTÍCULO NOVENO: ASUNTOS VARIOS./ APROBADO POR NUEVE VOTOS./

ARTÍCULO SEGUNDO: Audiencia.

2.1 Audiencia a la M.Sc. Mercedes Hernández Vargas, Representante del Colegio ante JUPEMA, para que brinde explicación acerca de cómo se dio el procedimiento para variar el monto de las cuotas necesarias de JUPEMA en el 2012. **(Anexo 01).**

Al ser las 6:52 p.m. el M.Sc. Félix Salas Castro, Presidente, autoriza el ingreso de la M.Sc. Mercedes Hernández Vargas, Representante del Colegio ante la Junta de Pensiones, Jubilaciones del Magisterio Nacional (JUPEMA), el Lic. Róger Porras Rojas, Director Ejecutivo y el Lic. José Antonio Segura Meoño, Sub Director Ejecutivo; ambos de JUPEMA y el M.Sc. Manuel Clachar Canales.

El señor Presidente los saluda y agradece su presencia.

El Lic. Róger Porras Rojas, Director Ejecutivo de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, saluda a los presentes y realiza la siguiente presentación:

“Definición de inválido

1 ¿Qué es un inválido?

2 “Será considerado como afectado de invalidez, aquel que no está en estado de ganar,
3 por una ocupación apropiada a sus fuerza y a sus aptitudes, y que responda, en la
4 medida conveniente, a su instrucción y a su profesión la tercera parte de lo que las
5 persona de su condición, sanas de cuerpo y espíritu, que haya recibido una instrucción
6 análoga y trabajando en la misma región, ganan usualmente por su trabajo” (Thullen, P.
7 Técnicas Actuariales de la Seguridad Social).

8 Historia de Reformas

- 9 • Inicialmente el Art. 13 del Reglamento del RCC indicaba un mínimo de 36 cuotas
10 independientemente de la edad. (Publicado en la Gaceta #188 del 1 de octubre de
11 1997).
- 12 • En la Gaceta #8 del 11 de enero de 2007 se publicó la reforma del artículo 13 (ahora 12)
13 con una tabla que contempla requisitos proporcionales a la edad del funcionario activo;
14 desde 20 años con 36 cuotas hasta 55 con 106.
- 15 • En el año 2009 a solicitud de don Henry González se valora la extender el pago de la
16 prestación por invalidez a personas mayores a los 55 años y se establece la tabla actual
17 de requisitos, la cual establece que por cada mes cumplido a partir de la edad de 55
18 años se adiciona 1 cuota más de requisito para la obtención del derecho, esto se hace
19 hasta un máximo de 180 cuotas.

20 Normativa en el Reglamento

21 *Art. 12 - Reglamento*

22 Tendrá derecho a la pensión por invalidez el trabajador menor de 55 años de edad que
23 haya perdido permanentemente no menos de las dos terceras partes de su capacidad
24 física o mental para el ejercicio de sus funciones. La invalidez deberá ser declarada por la
25 CCSS según proceso de declaratoria que utiliza esa institución. Además en su cuenta
26 individual debe registrar el número de cotizaciones según edad al momento de la
27 declaratoria de acuerdo con la tabla siguiente:

28 Tabla de requisitos de invalidez vigente del RCC.

Edad	Cuotas	Edad	Meses	Cuotas	Edad	Meses	Cuotas
20	36	55	1	107	58	2	144
21	38	55	2	108	58	3	145
22	40	55	3	109	58	4	146
23	42	55	4	110	58	5	147
24	44	55	5	111	58	6	148
25	46	55	6	112	58	7	149
26	48	55	7	113	58	8	150
27	50	55	8	114	58	9	151
28	52	55	9	115	58	10	152
29	54	55	10	116	58	11	153
30	56	55	11	117	59		154
31	58	56		118	59	1	155
32	60	56	1	119	59	2	156
33	62	56	2	120	59	3	157
34	64	56	3	121	59	4	158
35	66	56	4	122	59	5	159
36	68	56	5	123	59	6	160
37	70	56	6	124	59	7	161
38	72	56	7	125	59	8	162
39	74	56	8	126	59	9	163
40	76	56	9	127	59	10	164
41	78	56	10	128	59	11	165
42	80	56	11	129	60		166
43	82	57		130	60	1	167
44	84	57	1	131	60	2	168
45	86	57	2	132	60	3	169
46	88	57	3	133	60	4	170
47	90	57	4	134	60	5	171
48	92	57	5	135	60	6	172
49	94	57	6	136	60	7	173
50	96	57	7	137	60	8	174
51	98	57	8	138	60	9	175
52	100	57	9	139	60	10	176
53	102	57	10	140	60	11	177
54	104	57	11	141	61		178
55	106	58		142	61	1	179
		58	1	143	61	2 meses o más	180

Histórico de Pensionados por Invalidez

Junta de Pensiones Magisterio Nacional							
Departamento Actuarial							
Total Anual Pensionados por Invalidez							
Capitales de Cobertura y Montos Cotizados							
A Diciembre 2012							
año	Cantidad	Monto de Pensión Promedio	Edad Promedio	Capital Cobertura Total a 2012	Cotización Total VP a 2012	Aporte Solidario Cotización - Capital	Porcentaje Cot / Capital
1999	2	486,185.58	71.50	118,263,042.85	16,774,809.24	(101,488,233.61)	14.18%
2000	7	573,563.47	62.00	615,977,595.65	40,099,420.75	(575,878,174.89)	6.51%
2001	11	204,181.29	58.64	373,158,396.33	98,884,116.04	(274,274,280.29)	26.50%
2002	6	80,144.95	54.67	85,565,885.77	52,976,662.23	(32,589,223.54)	61.91%
2003	15	137,458.15	57.87	348,817,917.47	160,662,788.41	(188,155,129.06)	46.06%
2004	11	173,660.42	52.82	350,545,504.61	86,888,140.91	(263,657,363.69)	24.79%
2005	22	195,189.57	53.32	776,139,295.39	226,111,182.23	(550,028,113.16)	29.13%
2006	21	488,859.62	52.24	1,883,884,755.18	227,502,134.96	(1,656,382,620.22)	12.08%
2007	20	706,320.85	57.00	2,389,841,258.99	212,711,474.36	(2,177,129,784.64)	8.90%
2008	37	299,640.32	53.76	2,003,836,832.26	488,969,498.19	(1,514,867,334.07)	24.40%
2009	23	321,221.91	51.04	1,375,807,657.59	334,076,955.36	(1,041,730,702.23)	24.28%
2010	27	385,542.17	50.78	1,966,066,552.50	388,151,379.25	(1,577,915,173.25)	19.74%
2011	28	639,661.57	54.54	3,186,996,155.53	402,881,805.95	(2,784,114,349.58)	12.64%
2012	41	332,209.85	50.66	2,572,520,985.32	749,429,385.32	(1,823,091,599.99)	29.13%
TOTAL	271	371,913.35	53.68	18,047,421,835.44	3,486,119,753.21	(14,561,302,082.23)	

Histórico de Pensionados por Invalidez, mayores de 55 años

Junta de Pensiones Magisterio Nacional							
Departamento Actuarial							
Total Anual Pensionados por Invalidez							
Capitales de Cobertura y Montos Cotizados							
MAYORES DE 55 años							
A Diciembre 2012							
año	Cantidad	Monto de Pensión Promedio	Edad Promedio	Capital Cobertura Total a 2012	Cotización Total VP a 2012	Aporte Solidario Cotización - Capital	Porcentaje Cot / Capital
1999	2	486,185.58	71.50	118,263,042.85	16,774,809.24	(101,488,233.61)	14.18%
2000	5	534,885.49	68.40	354,747,370.29	33,594,274.32	(321,153,095.97)	9.47%
2001	9	139,880.33	62.33	193,145,483.49	80,266,893.35	(112,878,590.14)	41.56%
2002	3	67,292.68	65.67	28,923,475.76	21,789,011.39	(7,134,464.37)	75.33%
2003	8	106,533.79	68.13	113,048,740.50	86,825,401.93	(26,223,338.58)	76.80%
2004	5	225,833.24	62.20	173,238,041.66	28,134,187.50	(145,103,854.16)	16.24%
2005	8	221,730.20	69.25	228,843,040.94	70,855,584.37	(157,987,456.57)	30.96%
2006	9	398,393.85	64.56	526,040,200.60	100,907,598.12	(425,132,602.48)	19.18%
2007	10	1,089,664.49	66.50	1,523,067,369.33	116,925,881.65	(1,406,141,487.67)	7.68%
2008	18	255,368.34	62.06	705,220,539.54	254,808,203.61	(450,412,335.93)	36.13%
2009	9	222,989.92	60.78	320,888,849.49	129,569,624.04	(191,319,225.46)	40.38%
2010	11	668,233.97	61.36	1,151,723,620.27	157,544,820.85	(994,178,799.42)	13.68%
2011	13	663,661.02	63.31	1,294,919,772.21	229,693,121.54	(1,065,226,650.67)	17.74%
2012	14	370,267.36	59.29	845,222,497.68	268,138,467.73	(577,084,029.95)	31.72%
TOTAL	124	412,181.58	63.64	7,577,292,044.61	1,595,827,879.63	(5,981,464,164.98)	

Costo de Invalidez 36 cuotas

Tabla de Invalidez: 36 cuotas independientemente a la edad ¢ 16.821. 686.240



Costo de Invalidez 55 y 106 cuotas ¢ 8.171.947.009



1 El Lic. Porras Rojas, Director Ejecutivo, aclara que la propuesta de tabla de requisitos de
2 invalidez vigente del RCC, debe ser aprobada por la Superintendencia de Pensiones,
3 entidad que regula el régimen.

4 Externa que en el artículo 12 del reglamento está establecido que la persona tiene que
5 tener 55 años y 106 cotizaciones, lo que comienza a aplicar la modificación del
6 reglamento, a partir del dimensionamiento, es que si se tiene 55 años y un mes, debe
7 completar 107 cuotas, además de la declaratoria de invalidez. Si se tiene 55 años y 8
8 meses la persona debe tener 126 cotizaciones y la declaratoria de invalidez, es decir si
9 usted tiene 56 años, 6 meses y solo 108 cuotas no se declarará el derecho por invalidez,
10 aunque la persona esté inválido.

11 Añade que este tema no solamente tiene que ver con la declaratoria de invalidez, sino
12 también tiene que ver con la sostenibilidad del régimen de capitalización colectiva.

13 El M.Sc. Fernando López Contreras, Tesorero, consulta cuánto generó en capitalización el
14 dinero que se aporta.

15 El Lic. Porras Rojas, responde que se calcula una tasa de descuento y un rendimiento
16 generado por el aporte; además el capital de cobertura también incorpora a la hora de
17 realizar la estimación los ajustes por costo de vida, deterioro, compensación que debe
18 pagar el régimen para todo el periodo; para efecto de realizar las proyecciones. Indica
19 que con todo gusto les enviará a los miembros presentes el programa con el que se
20 realizan estos cálculos.

21 Menciona que el RCC contempla varios tipos de pensión: ordinaria (por vejez), por
22 invalidez o la pensión por cesión, ya que el régimen efectivamente considera las
23 invalideces, la que se trata de mostrar con la anterior tabla es que la invalideces no
24 genera el capital de cobertura necesario para cubrir toda la pensión durante todo el
25 periodo y que ese capital de cobertura tiene que generarse o tomarse de alguna otra
26 parte y todos los regímenes de esa misma manera. Añade que el régimen sí considera las
27 invalideces pero a la hora de realizar el estudio actuarial tienen que considerarse este tipo
28 de cosas, lo cual es importante ya que evidentemente los regímenes de pensiones de
29 capitalización colectiva parte del hecho que la persona comienza a cotizar hoy y cotiza
30 regularmente durante toda su vida laboral para luego obtener una pensión proporcional
31 a las cotizaciones y rendimientos adquiridos durante su vida laboral para que le ampare
32 una renta vitalicia durante el tiempo que esté pensionado.

1 Externa que el régimen debe tener otras consideraciones ya que la pensión que obtendrá
2 la persona no la puede estimar únicamente para ella ya que probablemente tenga hijos
3 que van a extender el plazo de la rentabilidad y lo que sucede con las invalideces es que
4 la persona en una momento determinado no tuvo una vida laboral regular, la cual se ve
5 truncada por una razón equis; por ello el régimen debe financiar de alguna manera esos
6 otros periodos y si se consideran todas las edades, independientemente de la tasa de
7 cotizaciones para las invalideces, evidentemente va ser más caro.

8 Indica que la discusión que hay en la Junta de Pensiones actualmente es que hay algunos
9 casos que pueden tener 60 años pero no tiene el número de cotizaciones requeridas. Si
10 se tiene una persona con 59 años y tres meses y requiere 121 cotizaciones, aunque esté
11 declarado inválido, pero esta ingresó a laborar en edad avanzada no cuentan con el
12 número de cotizaciones adecuadas y en esta circunstancias se puede dar un problema
13 porque se está cargando un costo al régimen de capitalización colectiva, el cual está
14 cargando a las personas que cotizaron durante toda su vida laboral y cumplieron con la
15 edad.

16 El Lic. Porras Rojas, Director Ejecutivo de JUPEMA, concluye indicando que se está
17 haciendo un esfuerzo importante para lograr el ajuste y el equilibrio actuarial de régimen.
18 Agradece la oportunidad y atención a los presentes.

19 El Lic. José Antonio Segura Meoño, Sub Director Ejecutivo de JUPEMA, saluda a los
20 presentes e informa que el RCC es un régimen de perfil de beneficio definido, lo que
21 significa que ya se sabe cuál es el tiempo y cotizaciones que una persona debe aportar y
22 reportar un 8% y un 6,55% el patrono y en el caso de las personas por invalidez es un
23 hecho que estas no cumplieron con las cotizaciones ni la edad, pero al ser solidario el
24 régimen se debe pagar la pensión de manera proporcional.

25 Informa que actualmente se está evaluando, si efectivamente para las personas que
26 tienen una invalidez declarada por la CCSS, 55 años de edad o más y no alcanza el
27 número de cuotas requeridas, de dónde obtener los recursos si se flexibiliza o de alguna
28 manera que las personas realicen un aporte adicional o si se baja aún más para que
29 estas personas tengan derecho a la pensión; ya que al existir un perfil de paquete definido
30 para pagar las pensiones se debe de tener los recursos necesarios para sostener el
31 régimen y en caso de que se flexibilice alguna de las partes se deben sacar recursos para
32 financiarlo, por eso es solidario.

La M.Sc. Mercedes Hernández Vargas, Representante del Colegio ante la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional (JUPEMA), indica que en relación a la consulta realizada por la Junta Directiva, acerca de cuándo fue que se tomó el acuerdo de extender el pago de la prestación por invalidez a personas mayores a los 55 años y se establece la tabla actual de requisitos fue en el año 2009, a solicitud del Sr. Henry González, anterior representante del Colegio ante JUPEMA.

La M.Sc. Hernández Vargas, Representante del Colegio ante la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional realiza la siguiente presentación, la cual se adjunta al acta como anexo 02.

1- Reforma al Artículo 12 del Reglamento del Régimen de Capitalización Colectiva:

Este tema es de gran importancia por cuanto corresponde a modificaciones que se han efectuado a los beneficios que otorga el Régimen de Capitalización Colectiva, concretamente a las personas trabajadoras de la educación que ingresan tardíamente a laborar, pero en el transcurso de su desempeño se invalidan.

Ante esta situación las personas recurren a la Junta de Pensiones la cual tramita el expediente ante la Comisión calificadora de la invalidez de la CCSS, cuyo diagnóstico es que el Trabajador se encuentra inválido para laborar, por cuanto posee al menos un 66% de incapacidad.

Asimismo, adicional a este requisito, la Junta debe evaluar el cumplimiento mínimo de las cotizaciones de conformidad con la edad de la persona y las regulaciones establecidas en el Reglamento del Régimen de Capitalización Colectiva.

★ Ante este análisis técnico, en el año 2009 el Departamento Actuarial de la Junta propuso una modificación al artículo 12 del Reglamento del RCC, sugiriendo aumentar el requisito existente de 106 cuotas a los trabajadores de la educación mayores de 55 años que requerían una pensión por invalidez por el RCC. Este estudio fue remitido a la SUPEN mediante el oficio DE-0770-09 del 15 de octubre del año 2009 , el cual señaló:

★ Según acuerdo de Junta Directiva de Sesión Ordinaria 114-2009 del 14 de octubre del año en curso, en relación con la presentación del "Informe Pensionados por Invalidez Mayores de 55 años de Edad" (se adjunta copia), elaborado por el Lic. Luis Guillermo Fernández Valverde, Asesor Actuarial, remito para su aprobación, la modificación realizada al artículo 12 del Reglamento General del Régimen de Capitalización Colectiva del Sistema de Pensiones del Magisterio Nacional.

- 1 ★ Para que aquellas personas que deseen acogerse a una pensión por invalidez y cuentan
2 con una edad mayor a los 55 años, se requiere que cumplan con una cotización mínima
3 igual a la suma de 106 cuotas, más una cantidad de cotizaciones igual a la diferencia en
4 meses de la edad a que se quiere acoger a la pensión, menos 55 años hasta un máximo
5 total de 180 cuotas.
- 6 ★ La SUPEN mediante el oficio SP-013-2011 del 5 de enero de 2011, señala su aprobación a
7 la propuesta de la Junta, como así se puede observar:
- 8 ★ Con fundamento en la información remitida por la Junta de Pensiones y Jubilaciones del
9 Magisterio, y sin perjuicio de las evaluaciones que en el futuro se puedan realizar por parte
10 del supervisor, se considera que la propuesta de modificación a la pensión por invalidez
11 no afecta la sostenibilidad del régimen y, por ello, la Superintendencia de Pensiones no
12 tiene objeción alguna a la reforma que se propone. "
- 13 En ese sentido, a partir del mes de julio de 2012 (fecha del oficio de la SUPEN más 18
14 meses) la Junta requiere para una pensión por invalidez con edades iguales o superiores a
15 55 años, al menos 106 cuotas reportadas al RCC y por cada año adicional de edad se
16 aumenta en 12 cuotas hasta un máximo de 180.
- 17 ★ Ante esta modificación de requisitos a las pensiones por invalidez del RCC, el Foro de
18 Presidentes y Secretarios Generales en la sesión del 26 de julio del año en curso, analizó el
19 tema y se le requirió a la Junta de Pensiones evaluar nuevos escenarios para buscarle una
20 salida que contemple la parte humana y el equilibrio actuarial del RCC.
- 21 ★ La Junta Directiva analizó una petición de algunas Organizaciones para utilizar el mínimo
22 de 36 cotizaciones establecidas en el Convenio 102 de la OIT, sin embargo, los criterios
23 jurídicos revelan que la Sala Constitucional ha señalado su improcedencia para otros
24 régimenes como el de la CCSS, dado que deben observarse los criterios técnicos para la
25 sostenibilidad de los fondos, como es el caso RCC.
- 26 2- Expediente 17561: Retorno al Magisterio de los Trabajadores de la educación
27 trasladados a la CCSS.
- 28 ★ En cuanto a este proyecto todavía está en proceso en la Asamblea Legislativa, en la
29 Comisión Plena Primera, el cual no avanza por la posición clara de algunos Diputados del
30 impacto económico para la CCSS y el Ministerio de Hacienda.
- 31 ★ La Comisión Plena Primera ha utilizado como estrategia no sesionar para evitar conocer el
32 proyecto y en consecuencia archivarlo.

1 ★ El Foro de Presidentes ha sido claro en manifestar el apoyo a este proyecto y que
2 debemos hacer el esfuerzo para impulsarlo en la Asamblea Legislativa.

3 ★ Asimismo, representantes de la Universidades y del Magisterio Nacional afectados, se han
4 reunido con la Junta para redactar una nueva propuesta de proyecto que cubre a la
5 totalidad de personas trasladadas a la CCSS, asimismo, buscar algunas salidas de
6 financiamiento para plantearlas a la Comisión Plena Primera.

7 3- Aplicación del Tope de Catedrático de la UCR (Artículo 44 de la Ley 7531):

8 ★ A raíz de las gestiones realizadas por la Junta y el Foro de Presidentes, se logró que la
9 universidad analizará nuevamente la metodología y determinó que el método de cálculo
10 de las anualidades era el correcto, pero no estaban contemplando un rubro de pasos
11 académicos en el salario base, por lo que el nuevo monto asciende a ₡3.043.398 con
12 retroactividad a enero del 2013. Es decir la diferencia con el anterior tope es de
13 aproximadamente 6.000 colones, situación que restituye las condiciones

14 ★ iniciales y con ello se elimina el perjuicio que existía a los pensionados afectados por el
15 artículo 71 de la Ley 7531.

16 ★ Las sumas cobradas de más a los pensionados les fueron reintegradas en el mes de
17 agosto, conforme nos indicó la Tesorería Nacional.

18 ★ Asimismo, al incrementarse nuevamente el tope provocó un aumento en la cotización a
19 las personas exentas de la cotización del Artículo 71. El cobro retroactivo de igual manera
20 fue aplicado por la Tesorería Nacional en el mes de agosto.

21 ★ En conclusión, se puede señalar que esta problemática del tope quedó debidamente
22 resuelta.

23 4- Fortalecimiento del Régimen de Capitalización Colectiva (RCC):

24 ★ El cronograma que aprobó la Junta Directiva y el Foro de Presidentes y Secretarios
25 Generales, se ha venido cumpliendo satisfactoriamente y así se le ha informado a la
26 SUPEN, como son las siguientes acciones:

27 ★ * Ampliación de la estructura administrativa para colocar una mayor cantidad de
28 créditos.

29 ★ La Junta Directiva acordó ampliar las posibilidades de créditos con dos líneas adicionales,
30 una para estudio por un monto de 6 millones a 6 años plazo y otra para turismo por un
31 monto de un millón a 4 años.

32 ★ * Se están realizando campañas publicitarias en diversos medios para posicionar a la
33 Junta y los créditos.

★ * El Foro de Presidentes y Secretarios Generales, así como la Junta Directiva aprobaron el proyecto de ley para exonerar del 8% de impuesto de la renta a las inversiones del RCC, el cual está provocando una salida de recursos cercana a los 6.000 millones de colones anuales.

★ * Asimismo, el Foro y la Junta aprobaron el proyecto con las reformas legales para buscar nuevas alternativas de inversión y mejorar los mecanismos de recaudación.

★ Ambos proyectos de Ley ya fueron remitidos a la Asamblea Legislativa a todos Jefes de Fracción, solicitándoles que los acojan y los incorporen a la corriente legislativa.

★ En la Asamblea Legislativa se ha estado conversando con Diputadas y Diputados de todas las Fracciones para darles a conocer los proyectos."

El M.Sc. Salas Castro, Presidente, indica que cuando presentó este tema ante la Junta Directiva, es porque de pronto no lo entendió cuando se presentó en JUPEMA ya que el ataque que se realizó durante esa actividad fue muy duro, sobre todo al actuario de JUPEMA; sin embargo cuando se hace el análisis racional de los datos, se estiman proyecciones para garantizar la sostenibilidad del régimen se entiende. Además con la anterior presentación entendió que el tema de las 180 cuotas no afecta a nadie que no sufra una invalidez, ya que es relativamente mínimo al grupo de personas que afecta las 180 cuotas y los afecta en beneficio propio no en contra de nadie y en caso de que la persona no se pensione por invalidez las 180 cuotas no tienen que ver nada ya que no afecta, beneficia a los que tendrán una incapacidad y deben pensionarse, lo cual es una protección.

Concluye indicando que está muy satisfecho por las presentaciones realizadas, agradece la asistencia a la M.Sc. Mercedes Hernández Vargas, Representante del Colegio ante la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional (JUPEMA), así como al Lic. Róger Porras Rojas, Director Ejecutivo y el Lic. José Antonio Segura Meoño, Sub Director Ejecutivo; ambos de JUPEMA y al M.Sc. Manuel Clachar Canales; por las aclaraciones realizadas e informar sobre las decisiones tomadas a fin de proteger el régimen.

Al ser las 7:40 p.m. se retiran de la sala la M.Sc. Mercedes Hernández Vargas, Representante del Colegio ante la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional (JUPEMA), el Lic. Róger Porras Rojas, Director Ejecutivo y el Lic. José Antonio Segura Meoño, Sub Director Ejecutivo; ambos de JUPEMA y el M.Sc. Manuel Clachar Canales.

Concluida esta audiencia la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 02:

Dar por recibido el informe trimestral de funciones, brindado por la M.Sc. Mercedes Hernández Vargas, Representante del Colegio ante la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional (JUPEMA), así como el informe de los personeros de esa Junta, en relación con el aumento de cuotas por invalidez y agradecer la presencia e información brindada./ Aprobado por nueve votos./ Comunicar a la M.Sc. Mercedes Hernández Vargas, Representante del Colegio ante la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional (JUPEMA), al Lic. Róger Porras Rojas, Director Ejecutivo y al Lic. José Antonio Segura Meoño, Sub Director Ejecutivo; ambos de JUPEMA./

2.2 Audiencia sobre la presentación del Anteproyecto Construcción aulas de capacitación. (Anexo 03).

Al ser las 7:43 p.m. el M.Sc. Félix Salas Castro, Presidente, autoriza el ingreso del Arq. Esteban Sandí Rojas, representante de Summa Consultores, empresa encargada de diseñar varios proyectos del Colegio y el Sr. Luis Picado Bartels, Encargado de la Unidad de Infraestructura y Mantenimiento, quienes saludan y agradecen la oportunidad brindada a los presentes para informar acerca del avance en los diseños de varias obras. El Arq. Esteban Sandí Rojas, Representante de Summa Consultores, quien presenta el siguiente informe acerca de varios anteproyectos del Colegio:

"Acuerdo JD 054-2013

1. Anteproyecto –Planos Constructivos:

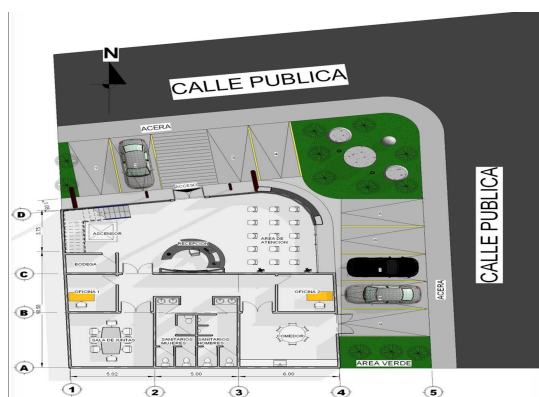
- Sede y aulas en Coto
- Cocina, baños y rampa Centro Recreativo Pérez Zeledón

2. Demolición y Estudios Preliminares Edificio San José

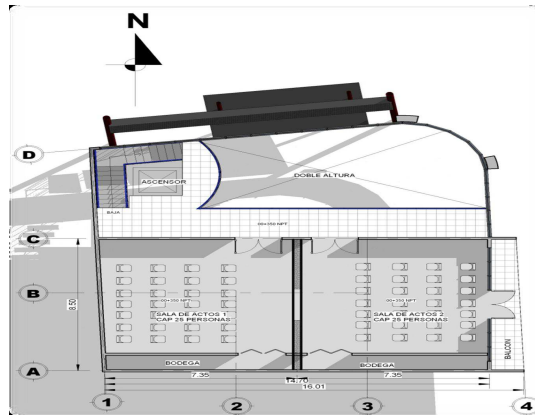
Sede Ciudad Neilly

Planta de distribución

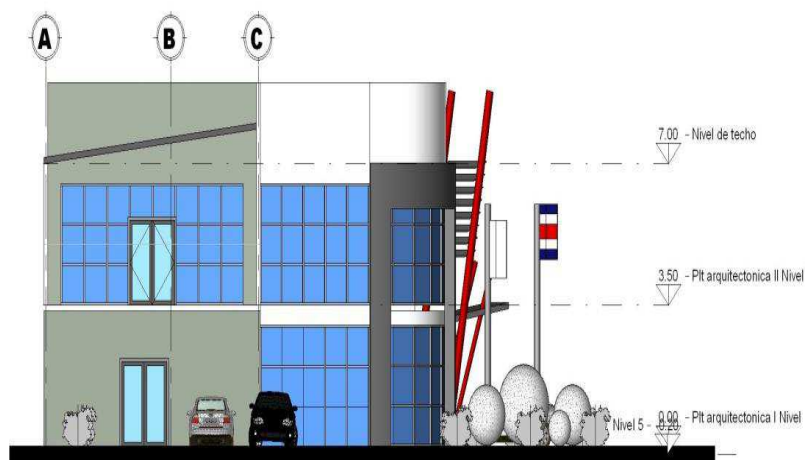
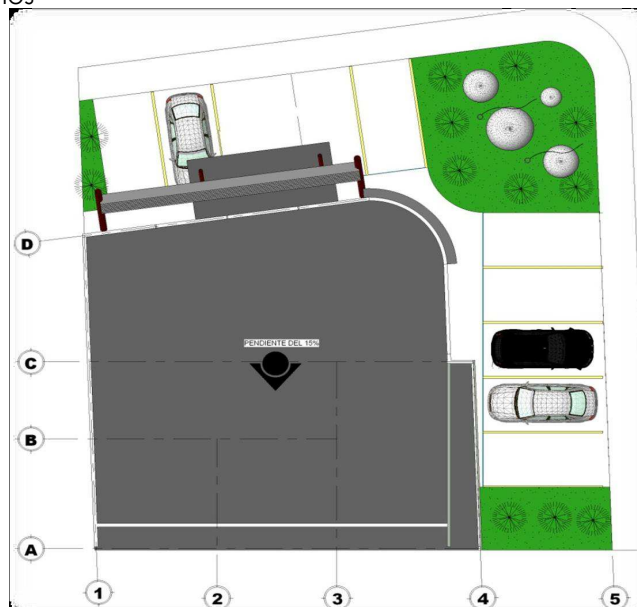
Primer nivel



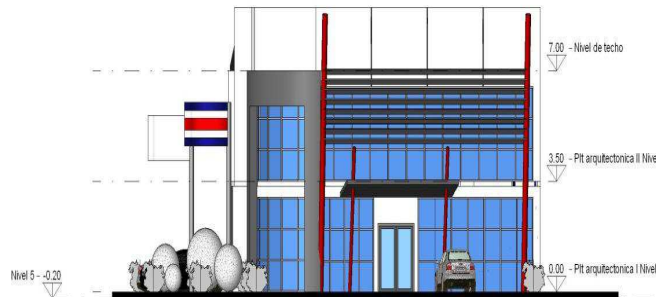
Segundo nivel



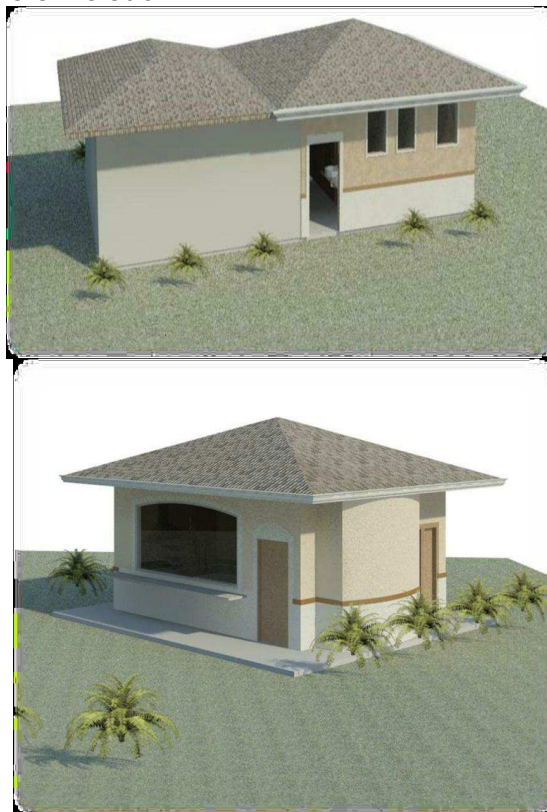
Planta de Techos



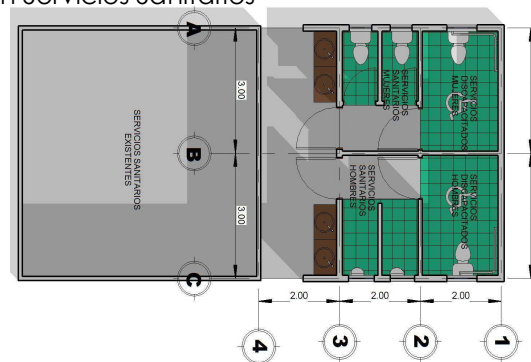
Elevaciones



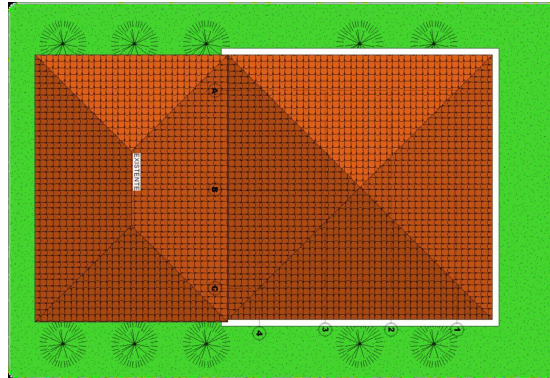
Centro Recreativo Pérez Zeledón



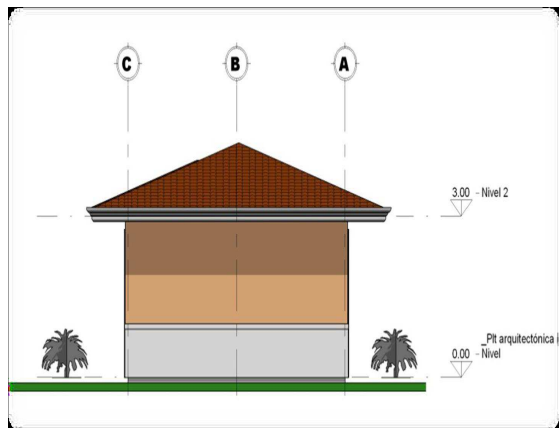
Planta de distribución Servicios Sanitarios



Planta de techos



Elevaciones S.S.

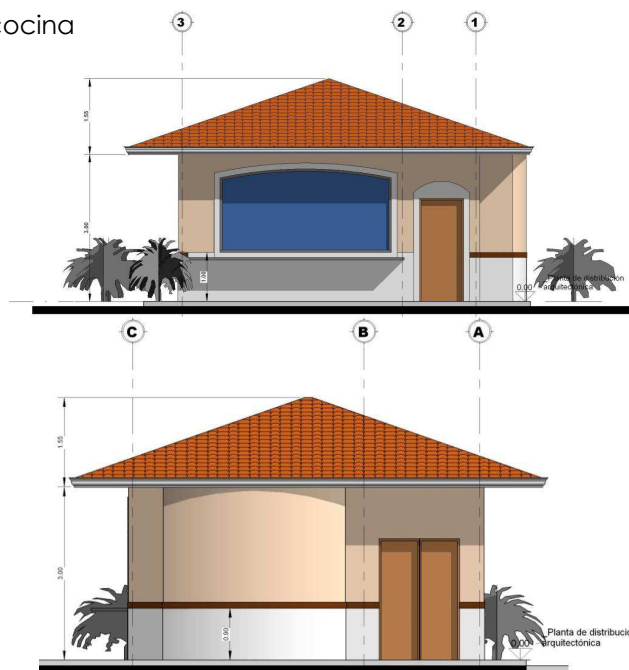


Vista 3D S.S.





Elevaciones de cocina



The image displays three 3D architectural renderings of a small, single-story building, likely a guardhouse or utility structure, set against a white background. Each rendering shows the building from a different perspective, highlighting its design and landscaping.

- Left rendering:** Shows the building with a light beige exterior wall, a dark brown door, and a large arched window. The roof is dark grey. The building is surrounded by green grass and several small palm trees.
- Middle rendering:** Shows the building with a light beige exterior wall, a dark brown door, and a large arched window. The roof is dark grey. The building is surrounded by green grass and several small palm trees.
- Right rendering:** Shows the building with a light beige exterior wall, a dark brown door, and a large arched window. The roof is dark grey. The building is surrounded by green grass and several small palm trees.

Labores realizadas:

- ## Levantamiento

20

Permiso de Demolición

2597 60 00
Permisos Construcción

Municipalidad de San José
Gerencia de Provisión de Servicios
Solicitud No. **309806**

Nombre: COLEGIO DE LICENCIADOS Y PROFESORES EN
Cédula: 3007045228
Negocio: SOLICITUD
Trámite: Permiso de Demolición
Para Referencia: A/RQ. ESTEBAN SANDI ROJAS
Teléfono No. 22823822
Fax No.
Dirección Local: CATEDRAL
Dirección 2: CATEDRAL
Atendió: Efraín Rodríguez

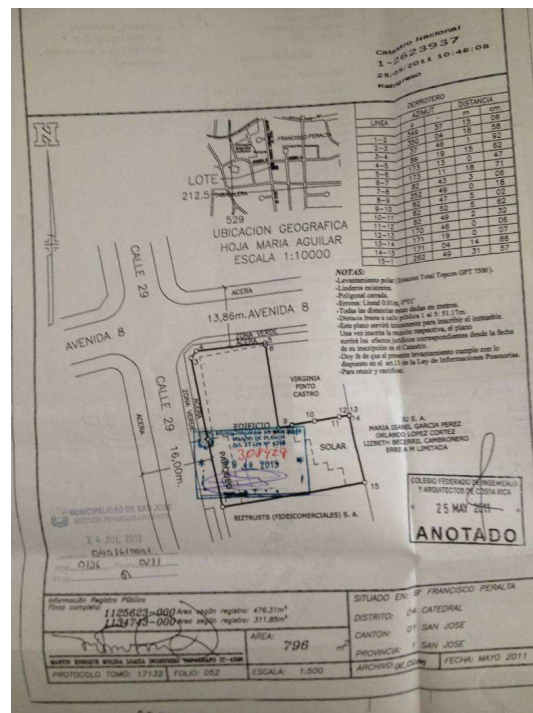
Es obligación del solicitante indicar número de fax o correo electrónico para notificaciones, de lo contrario aceptará que el lugar de notificaciones sea las oficinas de la Plataforma de Servicios de la Municipalidad de San José, por lo cual será en responsabilidad estar en contacto con esta, de acuerdo con el plazo establecido para la resolución de su solicitud, según la normativa aplicable.

Documentación Revisada 09/08/2013

V.B. de Plataforma de Servicios (sello)

Municipalidad de San José
PLATAFORMA DE SERVICIOS
27 AGO 2013
Efraín Rodríguez Arias
RECORRIDO ENTREGADO

Plano Visado



Uso de Suelo

En caso de tramitar USO DE SUELO completar adicionalmente los siguientes espacios:

USO SOLICITADO
☐ Residencial ☐ Industria ☐ Recreativo ☐ Permiso de Salud
☐ Institucional ☒ Comercio y servicios ☐ Otros ☐ cios varios
 Especificar Actividad: Oficinas Adm y de servicios Área para Actividad: 450 m²

CON EL FIN
☒ Construcción ☐ Patente ☐ Consulta

EN CASO DE TRAMITAR ÚNICAMENTE VISADO O VB PARA CATASTRAR DEBERÁ COMPLETAR LOS ESPACIOS CORRESPONDIENTES A LOS DATOS DEL PROPIETARIO, DATOS DE LA PROPIEDAD Y DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre del Solicitante: Arq. Esteban Sandi Rojas Género: ☒ M ☐ F
 N° de Cédula: 401410001 Teléfono: 2282-3822 Fax: -
 Firma: [Firma]

USO DE OFICINA
 Localización: 0401410001 Mapa: 0116 Parcela: 0271

ÚNICAMENTE PARA USO DE SUELO
 El Reglamento de Uso de Suelo en sus Artículos N° 9.1 para zona 21-4-D-1
 debe cumplir los siguientes requisitos:

Superficie mínima del Lote	<u>250</u> m ²	C.A.S.	<u>3,50</u>
Frente mínimo del lote	<u>10</u> m	Espacios de estacionamiento	<u>8</u> Unidad
Antejardín-retiro	<u>0m21 y 2,30</u> m		

RESOLUCIONES
☒ **USO DE SUELO** ☒ PERMITIDO ☐ DENEGADO ☐ NO CONFORME ☒ **CONDICIONADO**
☒ **VISADO** ☒ APROBADO ☐ DENEGADO () Urbanización no recibida por la Municipalidad
 () Resto de finca no cumple normativa para ser visado
☐ **VB PARA CATASTRAR** ☐ APROBADO ☐ DENEGADO

USO SOLICITADO Oficina administrativa y de servicios (450 m²)

Observaciones o Condiciones Generales:
 - Requiere 1 estacionamiento por cada 60 m² de construcción.
 - V.O. de Patrimonio Histórico.
 - Regular Normativa sobre Plan Director Urbano.

[Firma] 07 AGO 2013
 Nombre y firma del analista: José Carlos Gómez
 Nombre y firma Encargado de Proceso: [Firma]
 MSJ - F - SFP - 001 Fecha de aprobación: 03-06-09 Versión: 1.0

Ofertas de Demolición

CONICO

D. COSTO
 El costo total de los trabajos es de \$6.750.000,00 (Seis millones setecientos cincuenta mil colones). El costo total de la construcción es por el alcance descrito en esta oferta, sin embargo podrá tener variaciones debido a cambios solicitados por el cliente o por el arquitecto del proyecto durante la construcción. La vigencia de la oferta es de 30 días.

E. FORMA DE PAGO
 La forma de pago será como se desglosa a continuación:
 • 20 % de adelanto al recibir la Orden de Compra o firma del Contrato
 • Pagos bimensuales según el avances de obra, revisados y aprobados por el arquitecto o cliente del proyecto.

F. FORMALIZACIÓN
 Se dará inicio al desarrollo del proyecto una vez se reciba el adelanto. Acepto los términos y las condiciones presentadas en la oferta.

Arq. Esteban Sandi
Arquitecto
Summa Consultores

Ing. Alberto Monge Aguilar MAP
Gerente de Proyectos
CONICO

El Arq. Sandí Rojas, añade que el diseño propuesto se realizó considerando tres puntos importantes: rescatar la parte natural de la región, tener integrados a los agremiados dentro del concepto del edificio e incorporar agua y luz, elementos naturales, que permitan hacer que el edificio tenga un ahorro significativo con agua, electricidad y aire acondicionado. Añade que ya se cuenta con el visado del uso conforme del suelo en la finca de Ciudad Neilly.

Con respecto al diseño de las obras de la Finca de Recreo de Pérez Zeledón, ya están avanzadas. En relación con el edificio de San José, ya se analizaron los procesos de trabajo y flujo, se realizaron entrevistas con el personal del Colegio, así como la realización de un levantamiento del mobiliario y equipo existente. También se cuentan con el permiso de uso conforme de suelo por parte de la Municipalidad de San José.

Además realizaron el plan de medidas de prevención y mitigación, la ruta de transporte solicitado por la Municipalidad de San José, así como el permiso de demolición, la cual tendría un costo de ₡6.750.000.00 aproximadamente, según las cotizaciones que se solicitaron para tal fin.

El Lic. Alberto Salas Arias, Director Ejecutivo, menciona que lo que se desea es quedar con el anteproyecto aprobado y se realice la demolición del edificio, el cual se está deteriorando mucho y se han ido robando varias cosas. Lo anterior a fin de poder el próximo año iniciar la construcción del nuevo edificio.

El Arq. Esteban Sandí Rojas, representante de Summa Consultores, agradece la atención de los presentes, mismo que se retira de la sala junto con el Sr. Luis Picado Bartels, Encargado de Infraestructura y Mantenimiento, al ser las 8.03 p.m.

Conocida esta propuesta la Junta Directiva toma los siguientes acuerdos:

ACUERDO 03:

Dar por recibido el informe presentado por el Arq. Esteban Sandí Rojas, en relación con el anteproyecto para construcción del edificio de Sede Administrativa de la Regional de Coto y autorizar la elaboración de los planos respectivos los cuales deberán ser conocido por la Junta Directiva durante la segunda quincena de setiembre 2013./ Aprobado por nueve votos./ Comunicar al Arq. Esteban Sandí Rojas, a la Dirección Ejecutiva, al Encargado de Infraestructura y Mantenimiento, a la Junta Regional de Coto y a la Unidad de Secretaría./

ACUERDO 04:

Dar por recibido el informe presentado por el Arq. Esteban Sandí Rojas, en relación con el anteproyecto para la construcción de la cocina y la ampliación de los servicios sanitarios de la Finca de Recreo de Pérez Zeledón. Dejar pendiente la autorización de los planos respectivos hasta que se analice si se construyen primero que los vestidores de la piscina./ Aprobado por nueve votos./ Comunicar al Arq. Esteban Sandí Rojas, a la Dirección Ejecutiva, al Encargado de Infraestructura y Mantenimiento y a la Junta Regional de Pérez Zeledón./

ACUERDO 05:

Solicitar al Arq. Esteban Sandí Rojas, que estime un costo aproximado de los vestidores para la piscina de la Finca de Recreo de Pérez Zeledón./ Aprobado por nueve votos./ Comunicar al Arq. Esteban Sandí Rojas, a la Dirección Ejecutiva, al Encargado de Infraestructura y Mantenimiento y a la Junta Regional de Pérez Zeledón./

La M.Sc. Lidia Rojas Meléndez, Vicepresidenta, sale de la sala al ser las 8:18 p.m.

ACUERDO 06:

Dar por recibido el informe presentado por el Arq. Esteban Sandí Rojas, en relación con la propuesta para el levantamiento de necesidades para la construcción del edificio de la Sede San José y la demolición del edificio actual./ Aprobado por nueve votos./ Comunicar al Arq. Esteban Sandí Rojas, a la Dirección Ejecutiva, al Encargado de Infraestructura y Mantenimiento y a la Junta Regional de San José./

La M.Sc. Lidia Rojas Meléndez, Vicepresidenta, ingresa a la sala al ser las 8:21 p.m.

ARTÍCULO TERCERO: Aprobación de las actas 069-2013 y 070-2013.

3.1 Acta 069-2013 del 12 de agosto de 2013.

El M.Sc. José Pablo Porras Calvo, Prosecretario, da lectura a la observación número siete realizada por la Auditoría Interna al acta 069-2013, la cual se transcribe:

"7.- En el punto 5.1, sobre el pago del cheque por el criterio legal de las Juntas Regionales, se recuerda que esta Auditoría había manifestado la misma duda, en el oficio CAI CLP 2813, de fecha 27 de febrero de 2013, enviado a la Asesoría Legal (adjunto), donde se indicaba que se necesitaba dicha aclaración para analizar la necesidad de elevar dicha consulta a la PGR, dado que dicha duda incluso se había indicado en la Asamblea de febrero del 2012 realizada en el Colegio St. Jonh por parte de la Comisión de plan regional integral y que se deja saber en su informe, en dicha Asamblea entre otros asuntos indicaron "...Como bien lo señalo el compañero con claridad de que nosotros hemos estado agarrados de nuestra Ley 4770, es por esta razón que la estructura nacional que se propone, es lógicamente la Asamblea Nacional, que es la máxima autoridad, la Junta Directiva Nacional, Comisión o Representación Regional y el Enlace Institucional.... El Sr César Mena nos hizo una pregunta: ¿Si la Ley 4770 menciona la existencia de las Juntas Regionales, entonces donde está la fundamentación legal de éstas?..."

Por otro lado don Luis Angel Acuña, miembro de la comisión indica: "Cuando se habla de elecciones en Asamblea, es que nosotros hemos convertido las Asambleas del Colegio, en votaciones o sea aquí hay una propuesta para modificar la Ley y no tiene los votos y aunque sea lo peor, se tiene que quedar, aunque la mayoría de votos dice que eso no se modifica, la Ley es la Ley, yo he encontrado y yo he revisado la Ley y la hemos tirado para arriba, para abajo, para todos lados, que habla de una Asamblea Ordinaria en el mes de marzo, si estoy equivocado con la Ley me lo corrigen y las extraordinarias cuando se requieran y ahí dice bajo que se puede mover esto, de manera que nosotros no podemos inducir a una asamblea, no sería responsable de nuestra

parte inducir a una asamblea, a que cometa más errores a seguir a asambleas, quién nombra a las comisiones actuales o Juntas Directivas, los asambleístas y eso podría sonar muy romántico, muy lindo, los queremos mucho, pero están ilegalmente y eso alguien tendrá que pararlo..."

Por lo que hay interés actual, para esos mismos efectos (del análisis de la consulta ante la PGR), por parte de esta Auditoría, en que se emita el criterio citado.

En este mismo tema sobre la duda del procedimiento de contratación y para efectos de asesoría se aclara: las jefaturas de cada departamento pueden aprobar hasta un salario base, en conjunto con el Director Ejecutivo, siempre que tengan presupuesto para ello. En el caso de Junta Directiva, si se va a usar su presupuesto si se requiere acuerdo, porque el presupuesto es del órgano como tal, pero en el caso de la Fiscalía, la cabeza es el Fiscal, por lo que no requiere acuerdo para estos efectos, siempre que el monto sea el autorizado en la política. El anterior Fiscal, también hacía uso del presupuesto de asesorías para criterios legales, de conformidad con dichas políticas."

El M.Sc. Félix Salas Castro, Presidente, externa que en el Colegio se ha estado manejando de manera acomodadamente la Ley, ya que el Fiscal es miembro de la Junta Directiva, no es autónomo porque la Ley dice en su artículo 18 lo siguiente:

"Artículo 18.- La Junta Directiva es el órgano ejecutivo del Colegio y estará compuesta de un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Prosecretario, un Fiscal, un Tesorero y tres Vocales."

Añade que en ninguna parte de la Ley 4770, dice que el Fiscal sea autónomo, sabe que lo dice en el artículo 24 del Reglamento, pero resulta que este no puede estar sobre la Ley:

"Artículo 24- De la Fiscalía y la Presidencia.

El Fiscal y el Presidente serán funcionarios a tiempo completo, para el ejercicio de sus funciones y devengarán una remuneración mensual de acuerdo a lo establecido en las políticas salariales del Colegio.

El Fiscal tendrá autonomía en el ejercicio de sus funciones, pero será responsable sus actuales ante la Asamblea General."

El señor Presidente indica que si la asamblea dijo que el Fiscal es autónomo, está mal ya que está contra la ley y esta dice claramente que el Fiscal es miembro de la Junta Directiva y ésta es el órgano ejecutivo, por tanto en este caso, ningún Fiscal, de aquí para atrás, ha podido ser autónomo porque la Ley no lo dice.

La Licda. Alejandra Barquero Ruiz, Fiscal, sugiere al señor Presidente leerse el dictamen C-253-2008 del 18 de julio del 2008, emitido por la Procuraduría General de la República; a fin de que aclare la duda que tiene ya que si se analiza la naturaleza del Fiscal, es fiscalizar y no se puede fiscalizar cuando se subordina a un órgano.

Añade que el dictamen C-253-2008, explica la naturaleza del Fiscal y el por qué en todos los colegios profesionales el Fiscal es un ente autónomo.

El señor Presidente externa que si el Fiscal es autónomo se debe de sacar de la Junta Directiva, ya que no puede alguien que tiene autonomía, estar votando en la Junta Directiva y a la vez ser autónomo y es la Ley la que indica que es miembro de la Junta Directiva, por ello supeditado a las decisiones de la Junta. Considera que la Ley no debió poner al Fiscal como miembro de la Junta Directiva y tal vez está correcto el reglamento, pero actualmente está en contra de la Ley.

La M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, informa que hace aproximadamente cuatro años surgió una duda similar y la Junta Directiva le delegó que presentara una acción de inconstitucionalidad en contra del artículo 18 de la Ley para verificar si se debía sacar o no el Fiscal de Junta Directiva.

En su momento presentó la acción y la Sala Constitucional la rechazó, indicando que eso era voluntad del legislador y no había ningún elemento que desnaturalizara la pertenencia del Fiscal en la Junta Directiva y al ser voluntad del legislador, este lo pudo incluir dentro de la Junta como un órgano de vigilancia, sin estar integrado en el órgano administrador o si lo integraba en este.

El señor Presidente indica que desde la naturaleza de cada parte está malo, aunque lo diga la Sala Constitucional.

Sometida a revisión el acta 069-2013, después de analizada y de acuerdo a las observaciones de la Auditoría Interna, la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 07:

Aprobar el acta número sesenta y nueve guión dos mil trece del doce de agosto del dos mil trece, con las modificaciones de forma hechas./ ACUERDO FIRME./ Aprobado por nueve votos./

3.2 Acta 070-2013 del 13 de agosto de 2013.

La M.Sc. Magda Rojas Saborío, Secretaria, da lectura a la observación número uno realizada por la Auditoría Interna al acta 070-2013, la cual se transcribe:

"1. Acuerdo 7: no se indica nada referente a la recomendación que se ha realizado en las revisiones de los contratos que ha solicitado Presidencia, sobre la necesidad de incluir en los perfiles la revisión correspondiente por parte de la Dirección Ejecutiva o quien este designe y la Asesoría Legal y que éstas consten en formulario elaborado para tal fin. Esta Auditoría ha colaborado con mucho gusto en la revisión de contratos, no obstante, esto no es parte de su función, más bien lo es de la administración, por lo que es importante que esto se establezca por escrito en los perfiles y se respalde con el formulario adecuado, además de las deficiencias que se ha encontrado, se analicen con las partes involucradas y se tomen como precedente a futuro para otros casos."

El M.Sc. Félix Salas Castro, Presidente, sugiere trasladar esta observación a la Dirección Ejecutiva y a la Asesoría Legal, para que se incluya dentro de la política de elaboración de controles.

Conocida esta observación la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 08:

Trasladar a la Dirección Ejecutiva y a la Asesoría Legal, la observación número uno realizada por la Auditoría Interna al acta 070-2013, la cual se transcribe:

"1. Acuerdo 7: no se indica nada referente a la recomendación que se ha realizado en las revisiones de los contratos que ha solicitado Presidencia, sobre la necesidad de incluir en los perfiles la revisión correspondiente por parte de la Dirección Ejecutiva o quien este designe y la Asesoría Legal y que éstas consten en formulario elaborado para tal fin. Esta Auditoría ha colaborado con mucho gusto en la revisión de contratos, no obstante, esto no es parte de su función, más bien lo es de la administración, por lo que es importante que esto se establezca por escrito en los perfiles y se respalde con el formulario adecuado, además de las deficiencias que se ha encontrado, se analicen con las partes involucradas y se tomen como precedente a futuro para otros casos."

Lo anterior para que sea considerado dentro de la política de elaboración de controles e informe a la Junta Directiva en la sesión del jueves 29 de agosto de 2013./ Aprobado por nueve votos./ Comunicar a la Dirección Ejecutiva, a la Asesoría Legal y a la Auditoría Interna./

El M.Sc. Félix Salas Castro, Presidente, externa que tiene una observación con respecto al acuerdo 24, el cual indica:

"ACUERDO 24:

Realizar una sesión extraordinaria el viernes 23 de agosto de 2013 a las 4:00 p.m., con la finalidad de trabajar con la Dirección Ejecutiva aspectos administrativos./ Aprobado por siete votos./ Comunicar a los miembros de Junta Directiva y a la Unidad de Secretaría./"

Externa que este acuerdo no lo podía tomar la Junta Directiva ya que le corresponde tomarlo a la Presidencia, no a la Junta.

Insta a los presentes a leer lo que indica la Ley del Colegio en su artículo 24 inciso g) el cual indica lo siguiente:

"g) Convocar las sesiones extraordinarias de la Junta Directiva, por sí o a petición de tres de sus miembros"

Añade que no le solicitaron al Presidente convocara a sesión extraordinaria.

La M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, señala que durante la sesión 070-2013 quien estaba ejerciendo era la M.Sc. Lidia Rojas Meléndez, Vicepresidenta, Presidenta en ejercicio quien podía tomar la decisión, tal y como lo indica la Ley en su artículo 25, el cual se transcribe:

"Artículo 25.- En ausencia del Presidente, asumirá sus funciones el Vicepresidente, y en efecto de éste, los vocales por el orden de su nombramiento."

El señor Presidente externa que no lo solicitaron únicamente tomaron el acuerdo y no lo hicieron tres miembros solo un miembro de Junta Directiva.

El M.Sc. José Pablo Porras Calvo, Prosecretario, indica que fue el quien solicitó realizar la sesión extraordinaria.

El M.Sc. Salas Castro, Presidente, externa que el artículo 49, punto 3, inciso d) de la Ley de Administración Pública indica:

"d) Convocar a sesiones extraordinarias"

1 Aclara lo anterior ya que considera que ese acuerdo no está bien tomado.

2 La M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, reitera que el artículo 25 de la Ley 4770 señala:

3 "Artículo 25.- En ausencia del Presidente, asumirá sus funciones el Vicepresidente, y en efecto de éste, los
4 vocales por el orden de su nombramiento."

5 Por lo que en este caso el acuerdo sí estaba bien tomado y si hubiera habido algún problema se hubiera
6 advertido en el momento oportuno.

7 El señor Presidente externa que no está bien tomado ya que el Presidente es el que convoca, no la Junta
8 Directiva, lo cual es claro, ya sea que le hubieran solicitado a la M.Sc. Lidia Rojas Meléndez,
9 Vicepresidenta, si estuviera más tiempo en la corporación o se lo hubieran solicitado a él y el artículo no
10 dice "la Junta convocará a iniciativa de uno, dos o tres de los colegiados", dice que el Presidente
11 convocará a solicitud de al menos tres directivos y no la está convocando la Vicepresidenta. Manifiesta
12 que la Junta Directiva lo que debió haber hecho era solicitarle a la Presidencia que convoque a sesión
13 extraordinaria; además no hubo tres solicitudes, no la convocó el Presidente a solicitud, sino que la Junta
14 Directiva la convocó de una vez; por lo que considera que hay una evidente transgresión a estos artículos
15 que señalan que es el Presidente quien convoca las sesiones. Los artículos no dicen que la Junta Directiva
16 las ordena ni las acuerda, dicen que "serán convocadas por el Presidente, a solicitud de al menos tres
17 miembros."

18 La Bach. Rocío Villalobos Madrigal, Vocal III, señala que comprende la intención del señor Prosecretario
19 de conocer el trabajo de las jefaturas; sin embargo anteriormente fue convocada una sesión
20 extraordinaria y algunos de los presentes de antemano indicaron que no podían asistir y de casualidad el
21 mismo día de la sesión extraordinaria cinco o seis personas no pudieron asistir.

22 Señala que el trabajo de la sesión ya estaba programado, había trabajo de colaboradores de la
23 institución a fin de presentar el informe de trabajo de cuatro meses; sin embargo estuvieron los que
24 estuvieron en la reunión y escucharon los informes, los cuales fueron dados a conocer en la sesión 048-
25 2013, por el señor Presidente, dentro de los asuntos de directivos, ella lo buscó y ahí está.

26 Indica que los informes que recibió su persona, fueron de los cuatro primeros meses, luego vendrán
27 informes del segundo cuatrimestre que concluye en agosto y si es una necesidad de la Junta Directiva
28 conocer estos informes, sugiere trasladar esa sesión para el mes de setiembre 2013. Recuerda a los
29 presentes que una sesión extraordinaria es para asuntos urgentes.

30 El señor Presidente menciona que el acuerdo 24 de la sesión 070-2013 no está en firme ya que esta acta
31 todavía no ha sido votada y lo que está cuestionando no es si el acuerdo está o no en firme, cuestiona
32 que se están brincando la Ley de Administración Pública y la Ley 4770 por la sencilla razón de que esa
33 sesión extraordinaria no la solicitaron tres directivos y no es el Presidente el que está convocando, sino que
34 la Junta Directiva tomó un acuerdo.

35 Recuerda a los presentes que cuando se convocó la sesión extraordinaria para conocer los informes de
36 las jefaturas hubo una jugada muy curiosa y fueron desistiendo de asistir uno a uno los miembros de Junta
37 Directiva, el mismo día uno a uno fue indicando "no puedo", "no puedo", "no puedo"; en su momento no

1 quiso decir nada pero le pareció que fue una forma de negarse a asistir a la sesión extraordinaria que fue
2 convocada por la Presidente, de acuerdo a lo que dicta la ley, para ver un asunto.

3 El M.Sc. Fernando López Contreras, Tesorero, externa que esto en un tema de criterio y ya la Asesora Legal
4 de Junta Directiva, brindó su criterio y particularmente no comparte el criterio del señor Presidente, ya que
5 es más acertado lo que indicó la M.Sc. Barboza Topping, Asesora Legal, en el sentido de que quien
6 estaba en ejercicio de la Presidencia era la M.Sc. Lidia Rojas Meléndez, Vicepresidenta.

7 Externa al señor Presidente que si revisa de aquí para atrás, las actas y muchas de las sesiones
8 extraordinarias que se han realizado han sido acordadas por la Junta Directiva. Le sugiere que haga un
9 poco de memoria, ya que como en esta no fue el señor Presidente quien lo sugirió o acordó, no le
10 parece; pero muchas de las sesiones extraordinarias la Junta Directiva ha acordado la fecha en que se
11 realizaron. Indica que la propuesta de la sesión extraordinaria se discutió y hubo voluntad de todos los
12 presentes de convocar para el 23 de agosto de 2013 y punto; al fin y al cabo la Bach. Villalobos Madrigal,
13 Vocal III, votó.

14 Considera que ahora se está viendo el tema como que no es acorde a la ley; sin embargo es el
15 procedimiento que se ha usado. Desconoce si es que el tema merece más discusión por lo que sugiere
16 continuar con el desarrollo de la sesión.

17 La Licda. Alejandra Barquero Ruiz, Fiscal, considera que por un asunto de orden, ya que se está revisando
18 un acta a la que no asistió el señor Presidente y su persona; se debe tomar en cuenta que la Asesora
19 Legal de Junta Directiva indicó que no hay violación del principio de legalidad, ya que se está actuando
20 como lo marca la ley y el reglamento, en un contexto en el cual el M.Sc. Salas Castro, no estaba presente
21 por lo que asumió la Presidencia la M.Sc. Rojas Meléndez, Vicepresidenta de Junta Directiva.

22 Además tal y como lo indicó el señor Tesorero, las fechas de las sesiones extraordinarias las ha tomado la
23 Junta Directiva, en conjunto, y no ha sido siempre por parte del señor Presidente.

24 Comenta que este tema no está en agenda, sino que se está revisando el acta y cuando se revisa el acta
25 no se debe entrar en discusiones de fondo.

26 Sugiere al señor Presidente que si no está de acuerdo utilice los mecanismos legales que la ley o
27 reglamento le ofrecen para manifestar su inconformidad, pero no se puede discutir algo que no es el
28 momento para realizarlo ya que se está en la revisión de un acta; además la M.Sc. Francine Barboza
29 Topping, Asesora Legal, indicó que no había nada ilegal.

30 El señor Presidente menciona "eso es lo que dice Francine".

31 La Bach. Villalobos Madrigal, Vocal III, solicita una revisión al acuerdo 24 tomado en sesión 070-2013 del
32 martes 13 de agosto de 2013 y para ello dio el argumento que ya fueron conocidos los informes de las
33 jefaturas del primer cuatrimestre 2013 y se debe terminar que concluya el mes de agosto para que en el
34 mes de setiembre en sesión extraordinaria se conozcan los informes correspondientes al segundo
35 cuatrimestre 2013.

36 Reitera que desea se someta a revisión el acuerdo 24 el cual efectivamente voto positivo el día martes 13
37 de agosto de 2013, pero tiene todo el derecho de pedir una revisión al mismo.

El señor Presidente externa "que dicha que yo también tengo derecho a cuestionar y por eso no me molesto".

El M.Sc. José Pablo Porras Calvo, Prosecretario, sugiere al señor Presidente tener un poco más de respeto, a la hora de utilizar palabras como "jugada" ya que personalmente justificó con tiempo la ausencia, con la Encargada de la Unidad de Secretaría, a la sesión extraordinaria que se había programado para conocer los informes de las jefaturas del Colegio; ya que tenía sus razones.

El señor Presidente somete a votación la solicitud de la Bach. Villalobos Madrigal, Vocal III, acerca de revisar el acuerdo 24 tomado en sesión 070-2013 del martes 13 de agosto de 2013.

Conocido este punto la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 09:

Someter a revisión el acuerdo 24 tomado en sesión 070-2013 del martes 13 de agosto de 2013, el cual se transcribe:

"ACUERDO 24:

Realizar una sesión extraordinaria el viernes 23 de agosto de 2013 a las 4:00 p.m. en el Salón de Eventos del Centro de Recreo de Desamparados de Alajuela, con la finalidad de trabajar con la Dirección Ejecutiva aspectos administrativos./ Aprobado por siete votos./ Comunicar a los miembros de Junta Directiva y a la Unidad de Secretaría./"

Denegado por siete votos y dos a favor de someter a revisión el acuerdo./ Comunicar a la Bach. Rocío Villalobos Madrigal, Vocal III./

El señor Presidente informa que de ahora en adelante seguirá aplicando la Ley y Reglamento del Colegio, ya que al revisar el manual de Junta Directiva, se percató al respecto.

El señor Tesorero, sugiere al señor Presidente revisar cuando es que no asiste a las sesiones de Junta Directiva ya que el día que no asista entonces la Junta Directiva no puede tomar ciertos acuerdos, lo cual considera que está mal, se estaría en contra de la misma ley y en contra de lo que la Junta Directiva considera pertinente; ya que si hay alguien que está en el ejercicio de la Presidencia puede tomar las decisiones.

El señor Presidente externa que no se cumplió el artículo de la ley.

El señor Tesorero, expresa que ese es el criterio del señor Presidente, el cual está en contra del criterio de Asesoría Legal.

El señor Presidente indica que eso no tiene nada de malo ya que no necesariamente tiene que estar de acuerdo con el criterio de la Asesoría Legal.

El señor Tesorero menciona que no necesariamente, pero la Junta Directiva se rige por la Asesoría Legal.

El señor Presidente, indica que a la Junta Directiva de pronto le sirve el criterio de un abogado o de otro, depende del criterio que sea.

El señor Tesorero externa que eso lo hacen todos los presentes.

Sometida a revisión el acta 070-2013, después de analizada y de acuerdo a las observaciones de la Auditoría Interna, la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 10:

Aprobar el acta número setenta guión dos mil doce del trece de agosto del dos mil trece, con las modificaciones de forma hechas./ ACUERDO FIRME./ Aprobado por siete votos./

El M.Sc. Félix Salas Castro, Presidente, se inhibe ya que no asistió a la sesión 070-2013.

La Licda. Alejandra Barquero Ruiz, Fiscal, se inhibe ya que no asistió a la sesión 070-2013.

ARTÍCULO CUARTO: Asuntos de Dirección Ejecutiva.

4.1 Publicación mensual. (Anexo 04).

El Lic. Alberto Salas Arias, Director Ejecutivo, da lectura a la propuesta de publicación remitida por el Departamento de Comunicaciones para el mes de agosto 2013, mismo que se transcribe:

"Colypro informa: Setiembre, 2013

1. Asambleas Regionales 2013

En setiembre continúan las Asambleas Regionales con el propósito de elegir a los miembros de cada Junta Regional, quienes representarán a los colegiados de cada zona. Asimismo, los colegiados podrán conocer el informe anual de las labores de cada una. El orden del día que se desarrollará en cada una es el siguiente:

- a. Actos protocolarios.
- b. Informes de Presidencia, Tesorería y Fiscalía.
- c. Proceso electoral y juramentación de miembros electos.

En la página web www.colypro.com se estará actualizando la información para que participe en la asamblea de su región.

Calendario de Asambleas Regionales 2013					
Región	Fecha	1er llamado	2do llamado	Lugar	Cargos a elegir
Guápiles	07 de setiembre	10:00 a.m.	11:00 a.m.	Por definir	Presidencia (2013-2015) y Tesorería (2013-2015)
Puntarenas	21 de setiembre	10:00 a.m.	11:00 a.m.	Por definir	Fiscalía (2013-2015), Secretaría (2013-2015) y Vocalía (2013-2015)
San Carlos	28 de setiembre	10:00 a.m.	11:00 a.m.	Por definir	Presidencia (2013-2015) y Tesorería (2013-2015)

necesaria importancia, con el fin de mejorar la comunicación e intercambio con los colegiados.

Por lo anterior, las siguientes personas conforman a partir de agosto y por un periodo de dos años consecutivos las delegaciones de:

- **Aguirre:** Joaquín Arias Quirós, Ada Elizondo Murillo y Maryorie López Matarrita.
- **Grande de Térraba:** Didier Villanueva Agüero, Mauricio Castillo Sibaja y Argerie Díaz Beita.
- **Puriscal:** Hannia Jiménez Fernández, María Teresa Charpentier Quesada y Huberth Salazar Agüero.
- **Sarapiquí:** Yessenia Araya Siles, Zayda Fernández Montero y Shirley Villegas Alemán.
- **Upala:** Ramón Antonio Torres Sánchez, Julio Hernández Espinoza y Viviana Martínez Martínez.

3. Comisión de Jubilados informa

EVENTO	FECHA- HORA	UBICACIÓN
Curso Acuarobicos (1 vez por semana)*	18 setiembre al 27 noviembre, de 9 a 10 a.m.	Centro Recreo Colypro, Alajuela
Taller de TaiChi (1 vez por semana)*	18 setiembre al 27 noviembre 2013, de 9 a 10 a.m.	Casa de ADEP, San Ramón
Mañana cultural patriótica*	13 de setiembre, de 9 a.m. a 1 p.m.	Rancho #1, Centro Recreo Colypro, Alajuela
Paseo al Hotel Riu Guanacaste **	24 y 25 de setiembre. Valor \$85 por persona. Sistema todo incluido	Playa Matapalo, Guanacaste

*Confirmar asistencia a estas actividades a más tardar el 9 de setiembre al teléfono [REDACTED] o bien, a srostran@colypro.com o comisiondejubilados@colypro.com

**Confirmar asistencia y realizar pago a más tardar el 9 de setiembre en la cuenta en dólares del Banco Nacional [REDACTED] o en cuenta cliente para otros bancos [REDACTED]. Más información al número [REDACTED] mmolina@purenaturecr.com

4. Actividades de desarrollo profesional y personal

Más información a los números [REDACTED]

- Del 9 de setiembre al 20 de octubre; **curso virtual de 40 horas "Estrategias metodológicas en la enseñanza de las ciencias en secundaria"**. Cupo disponible para 24 personas. Requisitos: conocimiento de paquetes ofimáticos, tener acceso a internet, poseer cuenta de correo electrónico, conocimiento de descarga y envío de archivos electrónicos.
- Del 9 de setiembre al 20 de octubre; **curso virtual de 40 horas "Aplicación de herramientas tecnológicas como recurso didáctico complementario en la enseñanza de la matemática"**. Cupo disponible para 5 personas. Requisitos: conocimiento de paquetes ofimáticos, tener acceso a internet, poseer cuenta de correo electrónico, conocimiento de descarga y envío de archivos electrónicos.
- Del 9 de setiembre al 20 de octubre; **curso virtual de 40 horas "Desarrollo de Competencia Comunicativa en la clase de inglés según los temas, actividades y estándares del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas"**. Cupo disponible para 30 personas. Requisitos: conocimiento de paquetes ofimáticos, tener acceso a internet, poseer cuenta de correo electrónico, conocimiento de descarga y envío de archivos electrónicos.
- Del 9 de setiembre al 20 de octubre; **curso virtual de 40 horas "Enseñanza de las ciencias en primaria a través de la metodología de la indagación"**. Cupo disponible para 30 personas. Requisitos: conocimiento de paquetes ofimáticos, tener acceso a internet, poseer cuenta de correo electrónico, conocimiento de descarga y envío de archivos electrónicos.

5. Avisos

- **Disponible revista Umbral:** el Consejo Editor informa que la edición XXXI de la revista Umbral se encuentra disponible en las Juntas Regionales; por ser una edición limitada se distribuirá una por

centro educativo y a las personas que se encuentran suscritas a la base de datos. De igual manera puede descargarla la versión electrónica de la página web www.colypro.com/revista_umbral. Asimismo, se invita a los colegiados/as interesados en recibirla a suscribirse (de forma gratuita) a través de nuestro formulario electrónico ubicado en el mismo enlace.

M.Sc. Magda Rojas Saborío
Secretaria, Junta Directiva"

Conocida esta propuesta de publicación, la Junta Directiva toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO 11:

Publicar el lunes 26 de agosto de 2013, en el periódico La Nación, Sección Viva en un tamaño 5x5 (26.56 x 19 cm) en blanco y negro, por un monto de un millón doscientos ochenta y nueve mil novecientos diez colones netos (¢1.289.910.00) y en Diario Extra en un tamaño 8x5 (26.5 x 20.8 cm) en blanco y negro, por un monto un millón cincuenta y tres mil trescientos sesenta colones netos (¢1.053.360.00), los cuales se tomarán de la partida presupuestaria 7.4.4 Publicaciones, Departamento de Comunicaciones, el siguiente texto:

"Colypro informa: Setiembre, 2013

1. Asambleas Regionales 2013

En setiembre continúan las Asambleas Regionales con el propósito de elegir a los miembros de cada Junta Regional, quienes representarán a los colegiados de cada zona. Asimismo, los colegiados podrán conocer el informe anual de las labores de cada una. El orden del día que se desarrollará en cada una es el siguiente:

- a. Actos protocolarios.
- b. Informes de Presidencia, Tesorería y Fiscalía.
- c. Proceso electoral y juramentación de miembros electos.

En la página web www.colypro.com se estará actualizando la información para que participe en la asamblea de su región.

Calendario de Asambleas Regionales 2013					
Región	Fecha	1er llamado	2do llamado	Lugar	Cargos a elegir
Guápiles	07 de setiembre	10:00 a.m.	11:00 a.m.	Por comunicar	Presidencia (2013-2015) y Tesorería (2013-2015)
Puntarenas	21 de setiembre	10:00 a.m.	11:00 a.m.	Por comunicar	Fiscalía (2013-2015), Secretaría (2013-2015) y Vocalía (2013-2015)
San Carlos	28 de setiembre	10:00 a.m.	11:00 a.m.	Por comunicar	Presidencia (2013-2015) y Tesorería (2013-2015)

2. Delegaciones auxiliares

El Presidente de la Junta Directiva juramentó a los miembros de cinco delegaciones auxiliares de varias zonas del país. De acuerdo con la política interna POL-JD010 sobre Delegaciones Auxiliares, éstas funcionan como representación de la Junta Directiva establecida por ésta en aquella zona donde sea

considerada de necesaria importancia, con el fin de mejorar la comunicación e intercambio con los colegiados.

Por lo anterior, las siguientes personas conforman a partir de agosto y por un periodo de dos años consecutivos las delegaciones de:

- Aguirre: Joaquín Arias Quirós, Ada Elizondo Murillo y Maryorie López Matarrita.
- Grande de Térraba: Didier Villanueva Agüero, Mauricio Castillo Sibaja y Argerie Díaz Beita.
- Puriscal: Hannia Jiménez Fernández, María Teresa Charpentier Quesada y Huberth Salazar Agüero.
- Sarapiquí: Yessenia Araya Siles, Zayda Fernández Montero y Shirley Villegas Alemán.
- Upala: Ramón Antonio Torres Sánchez, Julio Hernández Espinoza y Viviana Martínez Martínez.

3. Comisión de Jubilados informa

EVENTO	FECHA- HORA	UBICACIÓN
Curso Acuarobicos (1 vez por semana)*	18 setiembre al 27 noviembre, de 9 a 10 a.m.	Centro Recreo Colypro, Alajuela
Taller de TaiChi (1 vez por semana)*	18 setiembre al 27 noviembre 2013, de 9 a 10 a.m.	Casa de ADEP, San Ramón
Paseo al Hotel Riu Guanacaste **	24 y 25 de setiembre. Valor \$85 por persona. Sistema todo incluido	Playa Matapalo, Guanacaste

srostran@colypro.com o comisiondejubilados@colypro.com

**Confirmar asistencia y realizar pago a más tardar el 9 de setiembre en la cuenta en dólares del Banco Nacional [REDACTED] o en cuenta cliente para otros bancos [REDACTED]. Más información al número [REDACTED]

4. Actividades de desarrollo profesional y personal

Más información a los números [REDACTED]

- Del 9 de setiembre al 20 de octubre; curso virtual de 40 horas “Estrategias metodológicas en la enseñanza de las ciencias en secundaria”. Cupo disponible para 24 personas. Requisitos: conocimiento de paquetes ofimáticos, tener acceso a internet, poseer cuenta de correo electrónico, conocimiento de descarga y envío de archivos electrónicos.
- Del 9 de setiembre al 20 de octubre; curso virtual de 40 horas “Aplicación de herramientas tecnológicas como recurso didáctico complementario en la enseñanza de la matemática”. Cupo disponible para 5 personas. Requisitos: conocimiento de paquetes ofimáticos, tener acceso a internet, poseer cuenta de correo electrónico, conocimiento de descarga y envío de archivos electrónicos.
- Del 9 de setiembre al 20 de octubre; curso virtual de 40 horas “Desarrollo de Competencia Comunicativa en la clase de inglés según los temas, actividades y estándares del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas”. Cupo disponible para 30 personas.

Requisitos: conocimiento de paquetes ofimáticos, tener acceso a internet, poseer cuenta de correo electrónico, conocimiento de descarga y envío de archivos electrónicos.

- **Del 9 de setiembre al 20 de octubre; curso virtual de 40 horas “Enseñanza de las ciencias en primaria a través de la metodología de la indagación”. Cupo disponible para 30 personas. Requisitos: conocimiento de paquetes ofimáticos, tener acceso a internet, poseer cuenta de correo electrónico, conocimiento de descarga y envío de archivos electrónicos.**

5. Avisos

- **Disponible revista Umbral: el Consejo Editor informa que la Edición XXXI de la revista Umbral se encuentra disponible en las Juntas Regionales; por ser una edición limitada se distribuirá una por centro educativo y a las personas que se encuentran suscritas a la base de datos. De igual manera puede descargarla la versión electrónica de la página web www.colypro.com/revista_umbral. Asimismo, se invita a los colegiados/as interesados en recibirla a suscribirse (de forma gratuita) a través de nuestro formulario electrónico ubicado en el mismo enlace.**

**M.Sc. Magda Rojas Saborío
Secretaria, Junta Directiva”**

/Aprobado por nueve votos./Comunicar a la Dirección Ejecutiva, al Departamento de Comunicaciones, a la Jefatura Financiera y a la Unidad de Tesorería./

4.2 Respuesta al acuerdo de Junta Directiva 23 de la sesión 070-2013. (Anexo 05).

El Lic. Alberto Salas Arias, Director Ejecutivo, da lectura al oficio UT-95-2013 de fecha 14 de agosto de 2013, suscrito por la Licda. Silenne Barrios Arguedas, Encargada de Tesorería el cual se transcribe:

“UT -95-2013.

14 de Agosto de 2013

Para Licenciado Alberto Salas Arias
 Director Ejecutivo

De Licenciada Silenne Barrios Arguedas
 Encargada de Tesorería

Asunto Respuesta al acuerdo de Junta Directiva 23 de la sesión 070-2013

Estimado señor:

En cumplimiento al acuerdo 23 de la sesión 070-2013 celebrada el 13 de agosto del 2013, le informo que el día de ayer, martes 13 de agosto, al ser las 10.25 am, se presentó el señor Félix Salas a mi oficina, para solicitarme el cheque #64293 a nombre de Natalia Rudín Castro, por concepto de asesoría legal por consulta sobre la viabilidad legal de las Juntas Regionales, y un monto de ₡379,000, el cual fue presentado a Junta Directiva el lunes 12 de agosto.

Cuando le entregué el cheque don Félix tachó su firma con lapicero en el documento, anulando el cheque, indicando que no estaba de acuerdo en ese estudio y por lo tanto no podía tener la firma de él, en el cheque.

Quedo a la espera de que la Junta Directiva me indique si procedo a realizar de nuevo el cheque."

El M.Sc. Félix Salas Castro, Presidente, aclara que en el acta 069-2013 justificó que no estaba de acuerdo con el cheque por lo que no consideró que fuera correcto firmarlo sino estaba de acuerdo. Añade que como firmó de manera rápida los cheques, también firmó ese cheque, lo cual no debió hacerlo.

La Licda. Alejandra Barquero Ruiz, Fiscal, expresa al señor Presidente que está molesta por la situación, motivo por el cual le comentó a algunos de los presentes lo que sucedió.

Considera que el hecho de que el señor Presidente le solicitara el cheque a la Encargada de Tesorería, sin decirle para que era y luego lo rayara, fue una falta de respeto. Además cuando este se topó con el Lic. Salas Arias y su persona en uno de los pasillos el señor Presidente le indicó "ahí está el cheque" y añadió que él era una persona congruente; siendo todo lo contrario ya que el señor Presidente levantó la mano para aprobar el listado de pagos y si votó a favor de la lista que incluía el cheque no puede tener esa actitud al día siguiente sin decirle nada a la Encargada de la Unidad de Tesorería.

Indica que la solicitud y trámites del cheque, tal y como quedó evidenciado, se realizó según la política respectiva, siguió un trámite regular, por lo que no comprende por qué el señor Presidente se niega a cumplir con su función, cuando la Junta Directiva a través del señor Presidente lo aprobó.

Menciona que el señor Presidente está en todo su derecho de no estar de acuerdo en aprobar el cheque pero no debe tener esa actitud de no estar de acuerdo y embarrialar la cancha.

Insta a los presentes a tener que respetarse mutuamente, ya que el hecho de no estar de acuerdo con la mayoría no significa que se deban emprender acciones que van en detrimento del acuerdo tomado por la mayoría, ya que a eso se le llama no ser democrático y no creer que en este país la gran mayoría es quien toma las decisiones.

El señor Presidente indica que ninguno de los presentes le pregunto nada, pero sí informó que al cheque #64293 a nombre de Natalia Rudín Castro, por concepto de asesoría legal por consulta sobre la viabilidad legal de las Juntas Regionales, y un monto de ₡379,000.00 le tachó la firma y no debió firmarlo por cuánto en el acta quedó que no estaba de acuerdo con ese cheque lo tachó para que lo hagan de nuevo, ya que por error lo firmó y no estaba de acuerdo ni con el procedimiento ni como el cheque surgió.

El M.Sc. Fernando López Contreras, Tesorero, considera que con lo ocurrido se está sentando un precedente negativo muy feo y como Tesorero solicita, al Lic. Alberto Salas Arias, Director Ejecutivo, que no le vuelvan a entregar ningún cheque o título valor al señor Presidente, cuando ya ha sido aprobado, por este tipo de antecedentes. Menciona que la Encargada de la Unidad de Tesorería no tenía por qué darle ningún cheque al señor Presidente.

El M.Sc. Salas Castro, indica que ella se lo entregó porque él es el Presidente.

El señor Tesorero, señala que ese es el problema, eso es abuso de autoridad, ya que si la Junta Directiva toma un acuerdo y se aprueba un cheque o alguna gestión ninguno de los presentes puede solicitar el título valor para tacharlo; sería como que por ser Tesorero solicite una acta,

certificación o lista de pagos anulando todo un proceso. Menciona que eso es delirio, totalmente delirio, ya que "cuando no se hace lo que yo digo, anulo todo el proceso porque no es lo que yo espero".

Comenta que claramente lo externó la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal y claramente lo externó la Auditora Interna, el procedimiento se realizó acorde a la política y si al señor Presidente no le parezca la política, lo invita a que presente una modificación a la política; la presenta, se discute y si hay que votarla para que se acomode a los intereses del señor Presidente y lo que cree se analizará si se vota o no.

Indica que no se vale lo que hizo el señor Presidente, ya que tanto poder tiene el como Presidente, como lo tiene él como Tesorero para no seguir aprobando ni firmando las listas de pagos y cheques; o la señora Secretaria, en su caso para firmar las certificaciones, certificados o actas. No se trata de que se arrogue uno mismo el poder para decir "esto pasa y esto no pasa porque yo soy el Presidente y soy el que tengo tal puesto" ya que la Junta Directiva es un cuerpo colegiado.

Le externa al M.Sc. Salas Castro, Presidente que el acto que realizó es un hecho que sienta un precedente negativo para una funcionaria como lo es la Licda. Silenne Barrios Arguedas, Encargada de la Unidad de Tesorería, la cual se ha respaldado en la Junta Directiva para hacer las cosas bien; además violenta un acuerdo de la Junta Directiva, ya que el hecho de que haya dicho que no estaba de acuerdo ya había un proceso andado y es un documento legal, un título valor, por lo que le extraña que se de esta situación ya que cada quien seguirá jalando para su saco y seguirá haciendo los berrinches que quiera hacer para poder hacerse respetar cuando quiera hacer las cosas.

Indica al señor Presidente que no esperaba este accionar de su parte y en ocasiones se aprueban cosas en las que personalmente no ha estado de acuerdo y lo manifiesta, pero el Colegio debe seguir funcionando. Solicita que conste en actas su enérgica protesta ante este tipo de atropellos, un atropello contra la Licda. Barrios Arguedas y contra los procedimientos que la misma Junta Directiva ha acordado y aprobado; lo cual no lo debe hacer ni el Presidente ni "San Presidente" ya que es una situación que atenta contra la democracia contra un cuerpo colegiado como lo es la Junta Directiva.

Solicita a los presentes que al menos en aspectos financieros, traten de respetar lo que está listo y aprobado. Añade que no se mete con el área de Presidencia, ni quiere venir a meterse, es el Presidente quien define las actas ni las agendas, no viene a decirle a la Encargada de la Unidad de Secretaría "dígame qué está en agenda para tacharlo porque no está de acuerdo".

Reitera que le molestó el hecho de que solicitó un título valor, incluido en una lista que se aprobó y tachó.

Señala que hay implicaciones que desconoce si es que no se piensa bien qué es lo que se va hacer para poder decir "si voy y lo hago porque yo soy el Presidente y punto"; considera que el M.Sc. Salas Castro no solo actuó mal, sino que actuó re-mal, en perjuicio del Colegio y de la Licda. Barrios Arguedas, quien según tiene entendido, le entregó el cheque de buena fe al señor Presidente.

1 La M.Sc. Magda Rojas Saborío, Secretaria, externa que muchas veces ha votado acuerdos en contra,
2 por no estar de acuerdo, pues considera que no es lo adecuado, incluso en ocasiones se cobraban
3 viáticos en especie y en forma monetaria y aun así firmaba los acuerdos; por eso le solicitó el criterio
4 respectivo a la Asesoría Legal, el cual está a la espera que se discuta en el seno de la Junta Directiva,
5 ya que si esa es una prerrogativa de la Presidencia, tendrá que serlo de todos los presentes y en el
6 caso de ella si no está de acuerdo en algo no volvería a firmar el acuerdo respectivo y tendrá que
7 trasladarse dicha función, tal y como lo establece la Ley de persona en persona, se le pasará al
8 Prosecretario y si este no está de acuerdo, tendrá que ir a quien corresponda; por lo que una
9 situación como esta se sale de cualquier nivel de racionalidad.

10 Insta a valorar esta situación ya que puede que no esté de acuerdo en muchas cosas, sin embargo
11 ella firma pues es una función propia de su cargo, como es el caso de algunas publicaciones
12 realizadas y aun así está dentro de sus funciones por Ley, pero el hecho de que aparezca su nombre
13 no quiere decir que lo vote a favor. Reitera que este aspecto se debe valorar ya que de igual
14 manera hay pagos con los que no ha estado de acuerdo pero se hacen y cuando se aprueba la lista
15 se incluye el pago con el que no estaba de acuerdo ya que no tiene sentido que diga "no estoy de
16 acuerdo con esta asamblea, no estoy de acuerdo en que se gaste en eso", ya que se entraría en un
17 nivel de entramamiento ya que todos se apegarían a una situación que todavía no la ha
18 convencido, por ello solicitó el criterio legal respectivo.

19 La señora Secretaria expresa que respeta mucho el trabajo de la M.Sc. Barboza Topping, Asesora
20 Legal y no cree que el profesional que asesore una Junta Directiva brinde criterios complacientes,
21 porque se estaría ante un serio problema ético; ya que no puede ser que para quedar bien con el
22 Presidente, Tesorero o Vocal o cualquier miembro de Junta Directiva porque se es muy amigo de
23 este, se brinde un criterio complaciente y en eso los abogados, aparte de que tienen un reglamento
24 bastante específico sobre las faltas saben que por brindar un criterio complaciente si al final no era lo
25 jurídicamente procedente, será responsable de lo externado.

26 Considera que la Junta Directiva debe ser bastante racional en lo que se debe o no se debe ya que
27 si la Asesora Legal le hubiera dicho desde hace mucho que podía elegir que firmar y que no firmar no
28 hubiera firmado un montón de acuerdos, ya que desde el punto de vista de la moral van en contra
29 de lo que ella cree; sin embargo ha firmado los acuerdos. Sugiere valorar cuando se está pensando
30 en el Colegio o cuando en una persona ya que el otro día se dio, como era ella quien solicitó el
31 trámite de los permisos no se realizó la solicitud, insta a no ver la persona, sino lo importante de la
32 acción a beneficio del Colegio.

33 Consulta qué pasaría si al final ninguna de todas las personas que puedan firmar un acuerdo o
34 certificado se nieguen a hacerlo. Sugiere pensar dos veces las decisiones que se toman.

35 El M.Sc. Salas Castro, Presidente, señala que tal y como muchas veces lo han indicado la Junta
36 Directiva es un cuerpo colegiado y si la Fiscal es parte de la Junta Directiva, es un cuerpo colegiado y
37 consulta por qué no se trajo a la Junta Directiva la propuesta de contratar un abogado a fin de
38 consulta sobre la viabilidad legal de las Juntas Regionales, o como le indicó otro abogado "no tienen

la abogada de Junta Directiva para que les dé el criterio? Porqué tienen que contratar otro abogado para que le brinde el criterio si cuentan con el Departamento Legal."

Indica que lo que reclamó ese día fue que por qué una persona, unilateralmente toma la decisión de contratar un abogado para que aclare si las Juntas Regionales están o no a derecho cuando el tema pudo haber sido discutido en Junta Directiva y la consulta la pudo haber evacuado la Asesora Legal. Externa que no califica el precedente ni negativo ni no negativo, tampoco la Licda. Barrios Arguedas, tiene responsabilidad, ni faltó absolutamente a nada, él fue quien le solicitó el cheque y tachó su firma, con respecto a los berrinches, todos se emberrichan de vez en cuando. Considera importante aclarar cuando se puede o no firmar por la objeción de conciencia.

Aclara que no hace las cosas de manera personal, y no firma porque es una persona u otra, no está firmando por asuntos relacionados al actuar de un cuerpo colegiado.

El M.Sc. López Contreras, Tesorero, solicita a la administración le aclare, ya que al anular el cheque se está anulando un cheque que iba dentro de una lista de pagos.

El señor Presidente responde que el cheque no se está anulando.

El señor Tesorero comenta que se está anulando un procedimiento, el listado de cheques que tiene un consecutivo, un cheque que tiene un valor, o sea cualquier puede hacerlo y no pasa nada.

El señor Presidente menciona que en ocasiones se anulan muchas cosas y no pasa nada.

El señor Tesorero indica que si eso ocurre no es adrede, ya que si se anulan es porque o el Presidente o Tesorero están haciendo la firma mal y en el caso en mención hay una situación adrede, alevosía y dolo.

El señor Presidente indica que lo hizo por el criterio que dejó manifiesto en el acta 070-2013.

La M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, externa que desde el punto de vista del título valor, como título, una vez que sale del dominio del firmante, es decir del sujeto emisor entra en circulación, es un documento que estaba circulando y generaba el nacimiento de una obligación.

En caso de que una persona lo invalide está violentando muchas normas establecidas en el Código de Comercio, que hablan acerca de la circulación y transmisión del cheque. Debido a que el cheque #64293 a nombre de Natalia Rudín Castro, fue invalidado, causa un efecto de reponerlo que conlleva a un costo económico y en ese caso como no se está extraviando se evitan las publicaciones de edictos y otro tipo de procedimientos que normalmente son más largos para la reposición del título que genera un costo el cual debe ser asumido por la persona que dañó el título valor.

Expresa que a nivel administrativo se puede decir que se está ante la acción de una falta grave, sin embargo en la Ley del Colegio no está tipificado un régimen disciplinario, salvo lo que indica el artículo 21 que señala algunas causas por las cuales se cesan las funciones de los miembros de Junta Directiva.

Se transcribe el artículo 21 de la Ley 4770:

"Artículo 21.- Cesará en sus funciones como miembro de la Junta Directiva:

- 1 a) El que se separe o fuere separado del Colegio temporal o definitivamente, o perdiere su condición de
2 colegiado;
- 3 b) El que sin causa justificada, a juicio de la Junta Directiva , dejare de concurrir a tres sesiones ordinarias
4 consecutivas, o el que se ausentare del país por más de tres meses sin permiso de la Junta;
- 5 c) El que por sentencia firme fuera declarado responsable de haber cometido delito, o de haber infringido
6 alguna de las disposiciones contenidas en esta ley, decretos o reglamentos aplicables al Colegio; y
7 d) El que quedare totalmente incapacitado.
- 8 En cualquiera de los casos enumerados en los incisos anteriores, la Junta Directiva levantará, por medio
9 del Fiscal, la información correspondiente y hará la convocatoria para Asamblea General Extraordinaria a
10 fin de que se conozca el caso y elija, si procediere, el sustituto o sustitutos por el resto del período legal, a
11 más tardar un mes después de producirse la vacante. De igual forma se procederá en el caso de muerte
12 o renuncia de algunos miembros de la Junta.
- 13 La M.Sc. Barboza Topping, Asesora Legal, indica que a nivel comercial se está ante la necesidad de
14 reponer el título valor y en caso de que tenga un costo económico se debe asumir.
- 15 Aclara que el criterio al que hace mención la M.Sc. Rojas Saborío, Secretaria, se los envió vía correo
16 electrónico a cada uno de los presentes. En dicho criterio se realizó un análisis doctrinario, mismo que será
17 analizado oportunamente.
- 18 El M.Sc. López Contreras, Tesorero, expresa que realizó la consulta ya que el cheque de reposición está
19 incluido dentro de la lista de pagos de hoy y si la posición del señor Presidente es no firmarlo que lo firme
20 otro miembro autorizado.
- 21 Propone que esta situación no se quede aquí y el señor Presidente asuma la responsabilidad del acto que
22 realizó y debe de pagar el costo del cheque. Recuerda a los presentes que esta es una situación de tipo
23 moral, no es un asunto de "porque soy el Presidente voy y lo hago", tampoco el hecho de que la Licda.
24 Barrios Arguedas no tienen ninguna responsabilidad, ya que entregó un título valor que ya estaba en curso
25 y el señor Presidente no era la persona a la que tenía que entregarle el cheque. Considera que ni al
26 Tesorero del Colegio se le deben de entregar una vez firmado.
- 27 El Lic. Alberto Salas Arias, Director Ejecutivo, aclara que cuando un cheque se anula por una
28 determinada razón en la próxima lista de pagos se detalla en el nuevo cheque "sustituye el cheque
29 número tal", haciendo referencia que el otro fue anulado y se adjunta copia del mismo.
- 30 El señor Presidente aclara que la lista de pagos del lunes 12 de agosto de 2013 no queda nula, solo se
31 sustituye el cheque y si se lo tienen que cobrar lo pagará.
- 32 Concluye aclarando que la Fiscalía no es autónoma para tomar este tipo de decisiones, ya que la Fiscal
33 es un miembro de Junta Directiva.
- 34 El señor Tesorero indica que la Fiscalía sí tiene cierta autonomía en sus funciones y en la Junta Directiva
35 tiene un rol que le da la Ley pero en sus funciones tiene autonomía en la cual el M.Sc. Salas Castro, como
36 Presidente y no se puede meter e indica que el señor Presidente lo está enfocando solo desde un punto
37 de vista.

El señor Presidente expresa que entonces los asuntos que apruebe la Junta Directiva deben ser vistos por la misma como órgano colegiado que es y no en forma autónoma.

EL señor Tesorero menciona que al respecto lo aclaró la Auditoría Interna y la Asesoría Legal, demostrándolo mediante el procedimiento de la política la cual el señor Presidente no recordaba, ya que nadie ha dicho que la política fue mal empleada o que el trámite de ese cheque se hizo en contra de una política.

Conocido este informe la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 12:

Dar por recibido y conocido el informe "UT -95-2013 de fecha 14 de Agosto de 2013, suscrito por la Licda. Silenne Barrios Arguedas, Encargada de la Unidad de Tesorería, en relación con lo ocurrido con el cheque No. 64293 a nombre de Natalia Rudín Castro, en el cual la firma del señor Presidente fue tachada por éste. Solicitar a la administración realizar las gestiones respectivas para el cobro del título valor al señor Presidente. Sobre lo anterior el Director Ejecutivo deberá presentar un informe sobre la ejecución del acuerdo, a la Junta Directiva, en la sesión del lunes 02 de setiembre de 2013./ Aprobado por nueve votos./ Comunicar a la Dirección Ejecutiva, a la Licda. Silenne Barrios Arguedas, Encargada de la Unidad de Tesorería, a la Jefatura Financiera y al M.Sc. Félix Salas Castro, Presidente./

La M.Sc. Magda Rojas Saborío, Secretaria, sale de la sala al ser las 9:58 p.m.

ACUERDO 13:

Solicitar a la Dirección Ejecutiva, no entregar títulos valores a los miembros de Junta Directiva, una vez que hayan sido aprobados por la Junta Directiva y firmados, excepto los que se les giren a título personal./ Aprobado por seis votos a favor y dos votos en contra./ Comunicar a la Dirección Ejecutiva, a la Jefatura Financiera, a la Unidad de Tesorería y a los miembros de Junta Directiva./

La M.Sc. Magda Rojas Saborío, Secretaria, entra de la sala al ser las 10:04 p.m.

4.3 Local Asamblea Regional de San José.

El Lic. Alberto Salas Arias, Director Ejecutivo, informa que debido a que la Junta Directiva mediante acuerdo 03 tomado en la sesión 070-2013 del lunes 12 de agosto de 2013, acordó contratar el servicio de alimentación (desayuno- almuerzo y refrigerio en la tarde), el 24 de Agosto, para 200 personas, por la Asamblea Regional de San José; asignándose esta compra a INVERSIONES AGRICOLAS LA VICTORIA DE ALTAVISTA, cédula jurídica número 3-101-238908, así como el local para la realización de la Asamblea Regional de San José; sin embargo cuando se llamó a este proveedor para informar sobre la adjudicación este indicó que ya tenían comprometido el lugar para este sábado 24 de agosto de 2013, por lo que sugiere reprogramar esta asamblea regional.

Informa además que miembros de la Junta Regional de Heredia vinieron a reservar el Salón de Eventos del Centro de Recreo, el cual estaba reservado para el 31 de agosto de 2013 para una colegiada.

Por lo anterior esta Junta Regional le solicitó que consultara a la Junta Directiva acerca de trasladar la fecha de la asamblea regional para el sábado 14 de setiembre de 2013 en el Centro de Recreo. El Lic. Salas Arias, Director Ejecutivo, sugiere trasladar la asamblea regional de San José para el 31 de agosto de 2013 ya que la Junta Regional de Heredia solicita trasladar su asamblea regional, establecida para esa fecha.

Conocido este punto la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 14:

Trasladar, a solicitud de la Junta Regional de Heredia su Asamblea Regional, para el sábado 14 de setiembre de 2013, con el propósito de que pueda ser realizada en el Salón de Eventos del Centro Recreativo de Alajuela, a las 10:00 a.m. en primer llamado y a las 11:00 a.m. en segundo llamado./ Aprobado por nueve votos./ Declarado en Firme por ocho votos a favor y uno en contra./ Comunicar a la Dirección Ejecutiva, al Tribunal Electoral y a la Junta Regional de Heredia./

ACUERDO 15:

Trasladar la Asamblea Regional de San José, para el sábado 31 de agosto de 2013, a las 10:00 a.m. en primer llamado y a las 11:00 a.m. en segundo llamado./ Aprobado por ocho votos a favor y un voto en contra./ Declarado en Firme por ocho votos a favor y uno en contra./ Comunicar a la Dirección Ejecutiva, al Tribunal Electoral y a la Junta Regional de San José./

4.4 Compra Comisión de Jubilados. (Anexo 06).

El Lic. Alberto Salas Arias, Director Ejecutivo, presenta la siguiente solicitud de compra:

Contratación del servicio de alimentación (cenas) a 250 personas por celebración del día del padre y la madre, a realizarse el 22 de Agosto del 2013.

COMPRA 136-2013	ESPECIFICACION DEL BIEN O SERVICIO	MARISOL SOLANO LOPEZ	CELIA QUIROZ GÓMEZ	PRIMAVERA CATERING
	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Cenas	SI	SI	SI
	Mantelería, cubre sillas, saloneros	SI	SI	SI
	MONTO TOTAL	1.375.000,00	1.175.000,00	1.775.000,00
	MONTO RECOMENDADO	-	1.175.000,00	-

Se adjuntan tres cotizaciones, enviadas por la Comisión de Jubilados, verificadas estas, se recomienda adjudicar esta compra, a **CELIA QUIROZ GOMEZ, cédula número [REDACTED]**, por un **monto de ₡1.175.000,00**, por la siguiente razón:

✚ Por presentar el mejor precio.

Cargar a la partida presupuestaria 4.1.5 Proyectos de Comisión de Jubilados.

Conocida esta solicitud de compra la Junta Directiva aprueba:

ACUERDO 16:

Contratar el servicio de alimentación (cenas) para 250 personas por celebración del día del padre y la madre, a realizarse el 22 de Agosto del 2013, en el Salón de Eventos del Centro de Recreo de

Alajuela, organizada por la Comisión de Jubilados; asignándose esta compra a CELIA QUIROZ GOMEZ, cédula de identidad número [REDACTED]; por un monto de un millón ciento setenta y cinco mil colones netos (₡1.175.000.00), se recomienda adjudicar esta compra a este proveedor por presentar el mejor precio. El cheque se debe consignar a nombre de este proveedor. Cargar a la partida presupuestaria 4.1.5 Proyectos de Comisión de Jubilados./ Aprobado por nueve votos./ Comunicar a la Dirección Ejecutiva, a la Jefatura Financiera, a la Unidad de Tesorería, a la Comisión de Jubilados y a Gestión de Compras./

ARTÍCULO QUINTO: Asuntos de Tesorería.

5.1 Aprobación de pagos. (Anexo 07).

El Tesorero, M.Sc. Fernando López Contreras, presenta el listado de pagos para su aprobación y emisión con la debida documentación de respaldo, la cual se adjunta al acta mediante el anexo número 07.

1- Pago por un millón novecientos ochenta y un mil trescientos cincuenta colones netos (₡1.981.350.00), por envío de la Revista Umbral Edición No. XXXI por dirección y apartado postal, peso de cada revista 148 grs. Se enviarán por Correos de Costa Rica. El cheque se debe de girar a nombre de Marco Vinicio Cyrus Morales, cédula de identidad número [REDACTED].

El pago correspondiente a nombre de la Marco Vinicio Cyrus Morales, por envío de la Revista Umbral Edición No. XXXI por dirección y apartado postal, peso de cada revista 148 grs; requiere aprobación de Junta Directiva, por tanto se toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO 17:

Aprobar el pago por un millón novecientos ochenta y un mil trescientos cincuenta colones netos (₡1.981.350.00), mediante el cheque [REDACTED], a nombre de Marco Vinicio Cyrus Morales, cédula de identidad número [REDACTED], por envío de la Revista Umbral Edición No. XXXI por dirección y apartado postal, peso de cada revista 148 grs, el cual se enviará por Correos de Costa Rica./ ACUERDO FIRME./ Aprobado por nueve votos. / Comunicar a la Unidad de Tesorería, a la Jefatura Financiera, al Departamento de Comunicaciones y al Sr. Marco Cyrus Morales./

El Tesorero, M.Sc. Fernando López Contreras, presenta listado de pagos de la cuenta número [REDACTED] del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de cincuenta y cuatro millones ochocientos tres mil quinientos ochenta y dos colones con cuarenta y dos céntimos (₡54.803.582.42) y de la cuenta número [REDACTED] del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de cien mil colones netos (₡100.000.00); para su respectiva aprobación.

Conocido el listado de pagos, la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 18:

Aprobar la emisión de pagos de la cuenta número [REDACTED], del Banco Nacional de Costa Rica por un monto cincuenta y cuatro millones ochocientos tres mil quinientos ochenta y dos colones con cuarenta y dos céntimos (₡54.803.582.42) y de la cuenta número [REDACTED]

del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de cien mil colones netos (₡100.000.00). El listado de pagos de fecha 19 de agosto de 2013, se adjunta al acta mediante el anexo número 07./ ACUERDO FIRME./ Aprobado por nueve votos./ Comunicar a la Unidad de Tesorería y a la Jefatura Financiera./

Nota: Los siguientes puntos no fueron vistos ya que la sesión se levanta a las 10:17 p.m.; según acuerdo 32, tomado en sesión 048-2012 del lunes 04 de junio de 2012. Se deben reprogramar en la sesión del Jueves 22 de agosto de 2013.

ARTÍCULO SEXTO: Asuntos de Fiscalía.

No se presentó ningún punto en asuntos de la Fiscalía.

ARTÍCULO SETIMO: Asuntos de Directivos.

7.1 Oficio C-155-13 del 9 de agosto del 2013, suscrito por la señora Paula Azofeifa Chavarría, Procuradora, acerca de validez y eficacia del Reglamento General del Colegio, si debe existir un reglamento a ley emitido por el Poder Ejecutivo. **(Presidencia). (Anexo 06).**

7.2 Moción para solicitud de reforma al artículo 18 de la Ley 4770. **(Presidencia). (Anexo 07).**

7.3 Solicitud de ratificación de la Comisión Pro-Gimnasio. **(Fiscalía, verbal).**

ARTÍCULO OCTAVO: Asuntos Pendientes por resolver.

8.1 Elección del integrante que falta en la Comisión del Consejo Editor de la Revista Umbral.

8.2 Criterio Legal de acuerdo a la reforma del Código Penal y la Ley de Protección de Datos Personales, cuáles aspectos no deben estar contenidos en el acta que se sube a la página Web del Colegio. **(Ac. 26, sesión 036-2013, del 29-04-13) (Asesoría Legal).**

ARTÍCULO NOVENO: ASUNTOS VARIOS.

9.1 Presidencia

9.1.1 Comisión Interdisciplinaria Universidad de Costa Rica.

9.3 Secretaría

9.2.1 Baile Día de la Madre

9.2.2 Plazo Certificaciones para JUPEMA.

9.4 Vocalía II

9.3.1 Correos oficiales.

SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR EL PRESIDENTE FINALIZA LA SESIÓN A LAS VEINTIDOS HORAS CON DIECISIETE MINUTOS DEL DÍA INDICADO.

Félix Ángel Salas Castro

Presidente

Magda Rojas Saborío

Secretaria

Levantado de Texto: Maritza Noguera Ramírez.